

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Ciencia y Cultura

Resolución de 16/07/2010, de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, por la que se convoca proceso para la constitución de bolsas de trabajo de funcionarios docentes interinos de los Cuerpos de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y artes escénicas, Profesores de Artes plásticas y diseño y Cuerpo de Maestros. [2010/12148]

Las Administraciones Públicas proveerán los puestos de trabajo mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

La Ley 7/2001, de 28 de junio, de Selección de Personal y Provisión de Puestos de Trabajo de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha, en su artículo 5 reproduce los principios constitucionales de igualdad, mérito, capacidad y publicidad.

El Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, establece en su artículo 27 que el nombramiento del personal funcionario interino se efectuará con arreglo a los principios de mérito y capacidad. El procedimiento deberá posibilitar la máxima agilidad en la selección, en razón a la urgencia requerida para cubrir transitoriamente los puestos de trabajo en tanto se destina a los mismos a funcionarios de carrera.

Los funcionarios y funcionarias interinos/as deberán reunir, en todo caso, los requisitos generales de titulación y las demás condiciones exigidas para participar en las pruebas de acceso a los correspondientes Cuerpos o Escalas como funcionarios/as de carrera, siéndoles aplicables supletoriamente las normas de selección de funcionarios de carrera, en cuanto resulte adecuada a la naturaleza propia de aquellos.

La Resolución de 23-04-2004, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación (D.O.C.M. de 30-04-2004), modificada por la Resolución de 27 de marzo de 2007 de la Secretaría General de la Consejería de Educación y Ciencia (D.O.C.M. de 04-04-2007) por la que se dispone la publicación del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades, prevé en su punto séptimo la convocatoria de listas extraordinarias por la Consejería, cuando una lista de aspirantes a interinidades se haya agotado, pudiendo efectuar convocatorias para la constitución de listas a través de un concurso de méritos específico, en el que se garantizarán los principios de igualdad, mérito y capacidad. Dichas convocatorias se publicarán en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El Acuerdo Marco de Legislatura suscrito entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Organizaciones Sindicales representativas del personal docente no universitario, para la mejora del funcionamiento de los centros docentes públicos, del Servicio Educativo Regional y de las condiciones laborales y profesionales del profesorado que presta servicio en los mismos, ha permitido, desde la experiencia en la gestión en todo el tiempo transcurrido desde que se suscribió el Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades, armonizar y flexibilizar la actividad de los centros educativos, así como la aprobación de medidas legislativas tales como la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres, la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, y el Estatuto Básico del Empleado Público, ley 7/2007, han determinado una serie de mejoras en las condiciones de acceso a un puesto de trabajo como funcionarios interinos al servicio de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de Castilla la Mancha, ampliando las circunstancias que permiten a los aspirantes mantenerse en las bolsas en situaciones de no disponibilidad.

La creación de nuevos centros, junto con el objetivo de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura de continuar acercando la oferta ya existente a más localidades de la Región, tanto de Enseñanzas de Régimen Especial como, de Formación Profesional, con la implantación de nuevos ciclos Formativos, supone la adecuación de la oferta a las necesidades específicas de los ciudadanos.

Igualmente, el crecimiento de la oferta educativa en centros bilingües y Secciones Europeas en Castilla la Mancha, y de los estudios de música y danza hace necesario contar con profesorado que reúna, por un lado la competencia lingüística en, al menos dos lenguas, la lengua materna y otra lengua de lo Estados miembros de la Unión Europea y, por otro, la competencia profesional adecuada.

En previsión de las necesidades que pudieran surgir, y hasta tanto no se produzca el nombramiento de funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades referidos en esta Orden, procede convocar proceso selectivo para la constitución de bolsas de trabajo de funcionarios docentes interinos con el fin de garantizar con carácter temporal, la cobertura de las vacantes o sustituciones que pudieran producirse.

Por lo antedicho, esta Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, en uso de las competencias atribuidas por el artículo 1 del Decreto 92/2010, de 1 de junio, por el que se establece la Estructura Orgánica y la distribución de Competencias de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, en concordancia con el artículo 1. e) del Decreto 252/1999, de 28 de diciembre, ha resuelto convocar proceso para la constitución de bolsas de trabajo de funcionarios docentes interinos, con arreglo a las siguientes

Bases

1.1 Alcance de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el punto séptimo de la Resolución de 23-de Abril de 2004, de la Secretaría General Técnica (D.O.C.M. de 30-04-2004) por la que se dispone la publicación del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades, se convoca proceso selectivo para constituir las bolsas de trabajo que se relacionan a continuación, al objeto de cubrir con funcionarios docentes interinos las vacantes y sustituciones cuya cobertura resultara necesaria y urgente y no fuera posible, por no existir o por haberse agotado previamente, cubrir aquéllas con los integrantes de bolsas ya constituidas.

Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional
Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
Oficina de Proyectos de Construcción
Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos
Servicios de Restauración
Sistemas y Aplicaciones Informáticas

Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas
Canto
Contrabajo
Fundamentos de Composición
Guitarra Flamenca
Instrumentos de Púa
Oboe
Lenguaje Musical
Saxofón
Viola
Violín

Cuerpo de Profesores de Artes Plásticas y Diseño
Diseño Gráfico

Cuerpo de Maestros
Especialidad de Lenguas Extranjeras (Inglés)

1.2 El sistema de selección consistirá en un concurso de méritos, de acuerdo con el baremo de méritos que se publica como Anexo VI junto a esta Resolución.

1.3. Los aspirantes que estén integrados en las bolsas de trabajo vigentes gestionadas por esta Consejería de Educación, Ciencia y Cultura no podrán presentarse a este proceso en las especialidades en la que ya estén integrados; tampoco podrán presentarse aquellos aspirantes que estén prestando servicios o hayan prestado servicios por esa especialidad en el curso 2009/10.

2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1 Requisitos generales.

Para ser admitidas a la realización del procedimiento, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español / a o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles/ as y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente Tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y especialidad a que se opta.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

e) No ser funcionario/ a de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento del mismo Cuerpo al que se refiera la convocatoria.

f) No estar integrado/ a en una bolsa vigente de la misma especialidad gestionada por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

g) No estar prestando servicios docentes en centros públicos del ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Castilla la Mancha, o haberlos prestado, en la especialidad a la que desea presentarse el ó la aspirante, con referencia al actual curso 2009/10.

Con carácter previo al nombramiento como funcionario o funcionaria interinos, las personas aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. La prueba se calificará de apto o no apto, siendo necesario obtener la valoración de apto para ser nombrado funcionario interino.

2.2 Requisitos específicos.

a) Los aspirantes deberán acreditar alguna de las titulaciones que se relacionan en el Anexo III para cada especialidad. Los aspirantes que opten para la especialidad de Inglés del Cuerpo de Maestros deberán estar en posesión del título de Maestro ó equivalente. (Profesor/ a de EGB, Maestro/ a de Primera Enseñanza) y reunir el requisito de habilitación correspondiente a la especialidad convocada.

b) Las personas aspirantes que deseen optar a centros bilingües acreditarán que poseen la competencia lingüística, mediante la presentación de alguna de las titulaciones que se relacionan en el Anexo IV como requisitos y titulaciones para acreditar la competencia lingüística para desempeñar puestos en centros Bilingües / Secciones Europeas.

Todas las condiciones y requisitos enumerados en los puntos 2.1 y 2.2 se deberán reunir y acreditar en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario ó funcionaria interino / a.

3. Solicitudes y documentación.

3.1 - La solicitud de participación se presentará electrónicamente, a través del Portal de Educación, www.educa.jccm.es, pudiendo ser registrada de forma telemática. En caso de optar por el registro convencional el/la aspirante deberá imprimir dos copias de dicha solicitud, que serán registradas en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, y en la sede de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, así

como en cualquiera de los lugares habilitados por el artículo 38 de la Ley 30/92, de Procedimiento Administrativo y Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

3.1.1.- Acceso de los /las Aspirantes a interinidades. Para poder acceder a la solicitud electrónica es necesario que la persona aspirante se identifique mediante su NIF y la contraseña que elija tras el proceso de alta como "usuario/a registrado/a" de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, a través del Portal de Educación.

Para registrarse deberá seleccionar a continuación la opción de acceso mediante NIF y contraseña y pulsará en la pantalla siguiente sobre el botón "Registro".

3.1.2.- Acceso de los Funcionarios y Funcionarias Interinos/ as. Si la persona participante tiene la condición de funcionario ó funcionaria interino docente de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y ya está dado de alta en la Intranet del Portal de Educación no es necesario que se registre en esta web. Para acceder a la solicitud electrónica deberá utilizar las claves de acceso habituales a la Intranet docente.

3.2. Las personas aspirantes que presenten más de una solicitud por distintas especialidades convocadas dentro del plazo de admisión de las mismas, deberán optar por una especialidad única de participación en el plazo de subsanación que se habilite, una vez publicada la resolución provisional de admitidos/ as. En caso de no subsanar este defecto, serán excluidos/ as definitivamente del proceso.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Castilla La Mancha hasta el 11 de agosto de 2010.

3.4. Las instancias se dirigirán al Director General de Personal Docente y se podrán registrar telemáticamente. En caso de optar por el registro convencional se presentarán en:

- Los Registros de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura (Albacete: Avda. de la Estación, 2; Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21; Cuenca: Avda. República Argentina, 16; Guadalajara: Avda. de Castilla, 10 y Toledo: Avda. de Europa, 26),
- El Registro de la Delegación de Servicios de Talavera de la Reina (Toledo), Plaza del Pan, 10,
- El Registro de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura, Bulevar del Río Alberche, s/n, 45071, Toledo),
- o en cualquiera de las oficinas a las que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, (LRJ - PAC).

Las Delegaciones Provinciales deberán remitir las solicitudes y documentación recibidas a la Dirección General de Personal Docente.

3.5. – Las personas aspirantes deberán observar las siguientes instrucciones al cumplimentar su solicitud,

- Deberán consignar Cuerpo y Especialidad, cumplimentando al efecto los campos referidos al código y nombre del Cuerpo y Especialidad solicitada.
- Deberán solicitar en el campo referido a la provincia de sustituciones, la provincia en la que desean ser llamados/as en caso de que se produzca alguna sustitución.

En caso de no consignar provincia, la Administración le asignará una de oficio, al objeto de su integración en la bolsa de trabajo.

- Los campos referidos al código y nombre del título acreditado, se han de cumplimentar según lo previsto en el catálogo de titulaciones que se publica como Anexo V a esta Resolución.
- Aquellas personas participantes que desean optar por impartir docencia en centros bilingües y/ o Secciones Europeas, deberán cumplimentar los apartados de competencia lingüística de la Solicitud de participación, de conformidad con las titulaciones requeridas para acreditar la competencia lingüística en los respectivos idiomas recogidas en el Anexo IV, así como la competencia requerida para interpretación de lenguaje de signos.

3.6. Con la solicitud, las personas participantes deberán adjuntar:

- Fotocopia compulsada del título académico o documento equivalente alegado para participar en esta convocatoria. (Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).

- Fotocopia compulsada del título académico o documento equivalente alegado para acreditar la competencia lingüística y optar a centros bilingües. (Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).
- Declaración jurada de que cumplen el requisito general 2.1 d) (Anexo VII)
- Declaración jurada de no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y especialidad a que se opta, requisito general 2.1 c) (Anexo VIII)
- Cuanta documentación, debidamente compulsada, consideren oportuno a fin de justificar los méritos que aleguen conforme al baremo que se incluye en el Anexo VI.

3.7. Las personas participantes quedan vinculadas a los datos que hayan hecho constar en las solicitudes que presenten dentro del plazo establecido en las bases 3.1 y 3.2 de esta convocatoria.

4. Admisión de personas aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de admisión de personas aspirantes, la Dirección General de Personal Docente publicará en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, Ciencia y Cultura y en Internet, www.educa.jccm.es, las relaciones provisionales de aspirantes admitidos y excluidos de este proceso, haciendo constar la causa de exclusión.

4.2 La Resolución por la que se apruebe la anterior relación provisional establecerá un plazo no superior a diez días naturales para que las personas aspirantes excluidas puedan subsanar los defectos subsanables que motiven la exclusión.

4.3 Concluido el plazo para la subsanación de defectos, se publicará la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas de este proceso en los mismos lugares citados en la base 4.1

5. Sistema de selección.

5.1 De conformidad con lo previsto en la base 1.2, el sistema de selección para todas las especialidades convocadas consistirá en un concurso de méritos, de conformidad con el Baremo que se publica junto a esta Resolución, en la que se valorarán los méritos referidos a la Experiencia en la función docente, las titulaciones académicas, así como el expediente académico correspondiente a la titulación necesaria para ingresar en la bolsa de trabajo.

5.2 La Dirección General de Personal Docente organizará la valoración de los méritos de los aspirantes, entre funcionarios y funcionarias de la Dirección General de Personal Docente.

Cuando el número de personas aspirantes de una especialidad lo aconsejara para el correcto desarrollo del proceso, la Dirección General de Personal Docente podrá contar con el asesoramiento de personas expertas en cada una de las especialidades.

5.3 Para la baremación de méritos habrá que presentar la documentación justificativa prevista en el Anexo VI. No será tenida en cuenta ninguna documentación que se presente fuera de plazo, que no esté compulsada (salvo que ésta sea original), o que no cumpla con los requisitos previstos en el Anexo VI.

5.4 En el proceso de baremación se garantizará la presencia de las Organizaciones Sindicales.

6. Relación de definitiva de personas aspirantes que integran las Bolsas objeto de esta convocatoria.

6.1 Concluido el proceso, la Dirección General de Personal Docente publicará las relaciones ordenadas por puntuación de los /las aspirantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de Educación, Ciencia y Cultura y en Internet, www.educa.jccm.es, indicando la provincia consignada para sustituciones por las personas participantes en su solicitud de participación.

6.2 La puntuación final del proceso vendrá determinada por la puntuación obtenida según el baremo de méritos. En caso de empate, se atenderá a los siguientes criterios para desempatar, según el orden en que son citados:

- a) Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos por el orden en que estos aparecen en la convocatoria
- b) Mayor puntuación en los subapartados del baremo de méritos por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
- c) Orden alfabético del primer apellido de los aspirantes empatados comenzando por la letra "Ñ", de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 14/12/2009, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, (DOCM 248/2009 de 22 de diciembre de 2009) por la que se publica la letra por la que deberá comenzar el orden de actuación de las personas aspirantes en los procesos selectivos convocados durante el año 2010 por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

6.3 Contra estas relaciones se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Ciencia y Cultura en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, en virtud de lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

7. Gestión y vigencia de las bolsas

Las bolsas resultantes de este proceso tienen carácter supletorio respecto a las vigentes y sólo pueden ser utilizadas en caso de que la bolsa de la especialidad correspondiente se agotara. En todo caso, la vigencia de las bolsas queda extinguida si se celebrara el correspondiente proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo y especialidad.

La gestión de estas bolsas se realizará según el procedimiento seguido con las ya existentes.

Con respecto al procedimiento de adjudicación de las plazas a ofertar por la Administración Educativa en el próximo curso escolar 2010/2011, aquellos aspirantes que resulten admitidos en el procedimiento convocado por esta Resolución, se integrarán en la lista de sustituciones correspondiente a la provincia que hayan elegido en la solicitud de participación. En caso de no elegir provincia de sustitución la Administración les integrará de oficio en una de ellas. Si en el curso de la gestión referida al curso escolar próximo 2010/2011 alguna provincia agotara su bolsa de aspirantes, podrá efectuar llamamientos a aspirantes integrados en la bolsa de otras provincias, siendo en este caso de aceptación voluntaria, por parte de los aspirantes.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado ó la interesada y que afecte a la adjudicación de puestos no podrá ser invocado por éstos a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses y derechos.

El llamamiento para la adjudicación de sustituciones se llevará a cabo mediante la publicación de la oferta correspondiente en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura cuando en función del número de sustituciones a cubrir sea el medio más aconsejable, o mediante comunicación individualizada al aspirante correspondiente.

La persona aspirante que le haya sido adjudicada plaza para su provisión como vacante, o en sustitución, deberá aportar documentalmente los requisitos de competencia profesional y capacidad al objeto de la formalización del correspondiente nombramiento por parte de las Delegaciones Provinciales de Educación, Ciencia y Cultura .

Será excluida durante el curso escolar, previo acto de revocación del nombramiento, o a la finalización del mismo, de las listas de aspirantes a desempeñar puestos en régimen de interinidad, el funcionario o funcionaria interino que haya mostrado un rendimiento insuficiente ó una evidente falta de capacidad funcional para el desempeño de las tareas docentes.

La exclusión, en ambos supuestos, requerirá la tramitación de un expediente que incluirá la petición de los informes que se consideren oportunos y, en todo caso, de la Inspección de Educación así como del Centro ó Centros donde hubiera desempeñado su labor docente. Igualmente se requerirá del preceptivo trámite de audiencia al interesado ó interesada, con carácter previo a la resolución que se adopte por el órgano competente.

En caso de ausencia del puesto de trabajo por enfermedad común o accidente no laboral que lleve aparejado baja por incapacidad temporal, deberá presentarse en el Centro de trabajo justificante médico expedido por el facultativo del correspondiente Servicio Médico de Salud.

En los casos en los que se haya sancionado a un funcionario ó funcionaria interina, en los que se prorrogue el cumplimiento de la sanción impuesta al curso siguiente, se seguirán las siguientes actuaciones, previa renovación de la condición de aspirante a interinidad, si el / la aspirante resultaran adjudicatarios de vacante en el procedimiento de asignación de plazas se le habrá de dejar en situación de no disponibilidad, con la consecuente pérdida de la vacante adjudicada, por el tiempo que reste hasta el íntegro cumplimiento de la sanción. No obstante, en los casos en los que el/ la aspirante no resultaran adjudicatarios de vacante alguna, el tiempo de la sanción que reste por cumplir, no será efectivo hasta que se proceda a su llamamiento.

De conformidad con las Instrucciones de Inicio de Curso dictadas por la Dirección General de Personal Docente, aquellos aspirantes a interinidades que concurren al procedimiento de asignación de interinidades habiendo conatenado en el curso anterior al procedimiento al que se presentan distintas bajas por enfermedad por la misma o distinta patología, no resultarán adjudicatarios ni en la resolución provisional ni en la definitiva de vacante alguna, decretándose de oficio su situación de no disponibilidad hasta que se certifique su capacitación funcional por parte de los Servicios Médicos correspondientes, momento en el que quedará en situación de disponibilidad para la cobertura de las sustituciones surgidas desde ese momento.

Al efecto de aplicar la consecuencia expuesta anteriormente, las Delegaciones Provinciales a través de sus respectivos Servicios de Inspección Médica, deberán remitir al Servicio de Registro y Planificación de Efectivos de la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura a la finalización del curso escolar, un informe sobre los funcionarios y funcionarias interinas que se encuentren en tal situación emitiendo un dictamen sobre si la lesión o proceso patológico le inhabilitan o no para el ejercicio de la profesión.

8. Causas de reserva y no disponibilidad en las bolsas de aspirantes a interinidades

De conformidad con lo previsto en la letra j del apartado sexto de la Resolución de 23-04-2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone la publicación del Acuerdo Marco de ordenación y gestión de listas de aspirantes a interinidades, los aspirantes que figuren en dos o más listas, de igual o diferente Cuerpo, podrán abstenerse de aceptar el puesto ofertado o adjudicado y reservarse para posibles puestos de otras listas que les sean ofertados. En este caso, los aspirantes no podrán ser llamados por la lista por la que se abstienen para ese curso y sólo podrán ser llamados por la lista para la que se reservan. Si no obtienen destino por esta última lista a lo largo del curso serán excluidos de la lista en la que se abstuvieron. Si optaran por no abstenerse y aceptar el primer puesto ofertado, no podrán ser llamados por el resto de listas en tanto dure su nombramiento, produciéndose el alta automática en todas las listas en el momento del ceses o, en todo caso, al finalizar el curso escolar.

La aceptación y el desempeño de una plaza vacante ofertada, conlleva el nombramiento como funcionario interino docente y, por tanto, la situación de no disponibilidad en el resto de bolsas de las que el aspirante forme parte hasta la finalización de dicho nombramiento.

La renuncia al puesto de trabajo, efectivamente desempeñado a lo largo de un curso escolar, significará necesariamente la no disponibilidad en dicho curso escolar en el resto de bolsas de las que el aspirante forme parte, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y documentada.

De conformidad con las nuevas medidas legislativas incorporadas a la gestión de las bolsas de aspirantes a interinidades, se determinan como causas justificativas de no aceptación de puestos ofertados, y permanencia en las mismas en situación de no disponibilidad las siguientes :

- Desempeño de cargo público ó electivo y situaciones asimiladas a Servicios Especiales incompatibles con el ejercicio de la docencia.
- Desempeño de puesto de trabajo en la función docente dentro de la Administración educativa universitaria.
- Desempeño de puesto de trabajo en el Extranjero (Auxiliares de Conversación, Profesores Visitantes, etc), en algún programa docente convocado por la Administración Educativa estatal ó autonómica.
- Estancias formativas en el extranjero para adquirir ó mejorar la competencia lingüística para el desempeño de la función docente en lengua distinta al castellano.
- Realización de estudios de postgrado en Universidades españolas y en el Extranjero.
- Acceso a la condición de personal investigador, becario colaborador, etc, en Departamentos Universitarios.
- Por la participación en programas de cooperación en colaboración con una Organización no – gubernamental, conforme a lo establecido legalmente.

- Por estar al cuidado de familiares, de primer ó segundo grado, en consanguinidad ó afinidad en situación de dependencia, ó al cuidado de personas discapacitadas que no desarrollen ninguna actividad retribuida según lo establecido legalmente.
 - Por circunstancias relacionadas con la maternidad, adopción nacional ó internacional ó acogimiento, conforme a lo establecido legalmente.
 - Por cuidado de hijo menor de tres años ó familiar de segundo grado en consanguinidad ó afinidad, conforme a lo establecido legalmente.
 - Por la prestación de servicios por un período de al menos seis meses, continuado ó interrumpido, en la Enseñanza Concertada por la Administración Educativa de Castilla la Mancha.
 - Por la prestación de servicios por un período de al menos seis meses, continuado ó interrumpido, en la Enseñanza Concertada por la Administración Educativa de Castilla la Mancha.
 - Por la prestación de servicios por un período de al menos seis meses, continuado ó interrumpido, en Organismos Públicos ó Empresas Privadas por un período de al menos seis meses
- En este caso, los aspirantes quedarán en situación de no disponibilidad durante el curso escolar que se haya efectuado el llamamiento, viendo modificada su posición en la bolsa de la que se les haya realizado la oferta, pasando al final de su lista y apartado para la gestión del curso escolar siguiente a la oferta.
- Esta circunstancia no será justificativa cuando el nombramiento que se oferte por esta Administración Educativa tenga una duración mínima de seis meses.
- Por enfermedad grave del aspirante debidamente justificada y documentada.

Las personas sin nombramiento vigente como funcionarios y funcionarias interinas docentes podrán solicitar, con antelación a su participación en los procesos de asignación centralizada, no ser nombradas y permanecer, manteniendo su número de orden como aspirantes a interinidades en las respectivas bolsas, en situación de no disponibilidad, a lo largo del curso escolar, por el tiempo que dure la situación de excedencia, el cuidado de familiares, los desempeños de puesto, estancias formativas en el extranjero y la condición de personal investigador, becario – colaborador, etc.

Igualmente podrán solicitar su pase a situación de no – disponibilidad entre la asignación provisional y la definitiva de los procesos de asignación centralizada.

Del mismo modo, si la oferta de puesto se realizara durante la gestión de sustituciones, a lo largo del curso escolar, los aspirantes podrán solicitarlo.

En todos los casos deberá documentarse y justificarse cada una de las circunstancias anteriores.

Se entenderá que renuncian al puesto ofertado quienes no recojan la credencial definitiva y no tomen posesión, y se procederá a su exclusión de la lista correspondiente.

9. Autorización al Director General de Personal Docente.

Se faculta al Director General de Personal Docente a dictar cuantos actos y disposiciones sean necesarios para el desarrollo y ejecución de la presente Resolución.

10. Recursos.

Esta Resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado Contencioso – Administrativo de Toledo, conforme disponen los artículos 1, 8.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, en el plazo de 2 meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el DOCM.

Asimismo, la presente Resolución podrá ser recurrida potestativamente en Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOCM, en virtud de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.P.A.C.

Toledo, 16 de julio de 2010

La Consejera de Educación, Ciencia y Cultura
MARIA ÁNGELES GARCÍA MORENO



ANEXO I FAQ SOLICITUD PARTICIPACIÓN

Consigne según proceda el **cuerpo al que se opta**, según los datos previstos en el Anexo correspondiente de la Resolución.

Consigne la **especialidad a la que opta** según los datos que se recogen en el Anexo correspondiente de la Resolución.

Consigne el nombre de la titulación que acredita para acceder a la bolsa según los datos previstos en los Anexos correspondientes de la Resolución. Debiendo consignar la Fecha de obtención, esta fecha se refiere a la de finalización de los estudios del título consignado.

Consigne el nombre de otra Titulación académica oficial que posea, según los datos previstos en el Anexo correspondiente.

Si desea optar a Centros bilingües consigne la titulación que acredita su competencia lingüística para impartir su materia en francés y/o inglés. En caso de consignar alguna competencia lingüística, quedará obligado a aceptar las sustituciones surgidas durante el curso con dicha competencia en su materia.

Complete este apartado si está en posesión del Título de Técnico Superior en Interpretación de Lenguaje de Signos conforme al Real Decreto 2060/1995 de 22 de diciembre o similar homologado por la Administración educativa.

Continuaremos con la solicitud a través del botón **siguiente**, pudiendo volver a la pantalla **anterior** o incluso **cancelar** la instancia que estamos rellenando.



ANEXO I FAQ SOLICITUD PARTICIPACIÓN

Indique la provincia para sustituciones de la que desea ser llamado. Sólo puede consignarse una provincia. En caso de no optar por ninguna provincia, la Administración le asignará de oficio una de las cinco provincias. (ALBACETE, CIUDAD REAL, CUENCA, GUADALAJARA y TOLEDO).

Provincia de sustitución: ALBACETE

Terminaremos solicitud a través del botón **finalizar**, pudiendo volver a la pantalla **anterior** o incluso **cancelar** la instancia que estamos rellenando.

Cancelar << Anterior Finalizar

ANEXO II**ESPECIALIDADES PUBLICADAS****CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

CódigoCuerpo	Códigospecialidad	DESCRIPCIÓN
0591	205	Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y Fluidos
0591	212	Oficina de Proyectos de Construcción
0591	219	Procedimientos de Diagnóstico Clínico y Productos Ortoprotésicos
0591	226	Servicios de Restauración
0591	227	Sistemas y Aplicaciones Informáticas

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS

Código Cuerpo	Código especialidad	DESCRIPCIÓN
0594	403	Canto
0594	406	Contrabajo
0594	412	Fundamentos de Composición
0594	415	Guitarra Flamenca
0594	418	Instrumentos de Púa
0594	419	Oboe
0594	424	Saxofón
0594	431	Viola
0594	433	Violín
0594	460	Lenguaje Musical

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO

Código Cuerpo	Código especialidad	DESCRIPCIÓN
0595	512	Diseño Gráfico

CUERPO DE MAESTROS

Código Cuerpo	Código especialidad	DESCRIPCIÓN
0597	FI	Lenguas Extranjeras (Inglés)

ANEXO III. TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD	
CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	
ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN REGIMEN DE INTERINIDAD
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS TÉRMICOS DE FLUIDOS (Código 205	Arquitecto.
	Ingeniero Industrial.
	Ingeniero Organización Industrial
	Ingeniero Aeronáutico.
	Ingeniero Naval en todas sus especialidades.
	Ingeniero Naval y Oceánico.
	Ingeniero de Minas.
	Ingeniero Agrónomo.
	Licenciado en Máquinas Navales.
	Licenciado de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales.
	Diplomado de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales.
	Diplomado en Máquinas Navales.
	Arquitecto Técnico.
	Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial.
	Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil.
	Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial).
	Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Tejidos de Punto.
	Ingeniero Técnico en Electricidad.
	Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial).
	Ingeniero Técnico en Mecánica.
	Ingeniero Técnico en Química Industrial.
	Ingeniero Técnico Textil.
	Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Aeropuertos y Transporte Aéreo.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Ayudas a la Aeronavegación.
	Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Navegación y Circulación Aérea.
	Ingeniero Técnico en Aeromotores.
	Ingeniero Técnico en Ayudas a la Aeronavegación
	Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea.
	Ingeniero Técnico en Aeronaves.
	Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo.
	Ingeniero Técnico en Aeropuertos.
	Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo.
	Ingeniero Técnico Forestal, especialidad en Industrias Forestales.
	Ingeniero Técnico Forestal: Especialidad en Industria Papelera.
	Ingeniero Técnico Forestal: Especialidad en Industrias de los Productos Forestales.
	Ingeniero Técnico en Industria Papelera.
	Ingeniero Técnico en Industrias de los productos Forestales.
	Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque.
	Ingeniero Técnico Naval: Especialidad en Servicios del Buque.
	Ingeniero Técnico Naval: Especialidad en Monturas a Flote.
	Ingeniero Técnico Naval: Especialidad en Armamento del Buque.
	Ingeniero Técnico en Armamento del Buque.
	Ingeniero Técnico en Monturas a Flote.
	Ingeniero Técnico en Servicios del Buque.
	Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Industrias Agrarias y Alimentarias.
	Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales.
	Ingeniero Técnico Agrícola: Especialidad en Industrias Agrícolas.
	Ingeniero Técnico en Industrias Agrícolas.
	Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Explotación de Minas.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Mineralurgia y Metalurgia.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Recursos Energéticos, Combustibles y Explosivos.
	Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Sondeos y Prospecciones Mineras.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Cementos y Mineralurgia.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Combustibles y Energía.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Instalaciones de Combustibles y Explosivos.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Laboreo y Explosivos.
	Ingeniero Técnico de Minas: Especialidad en Metalurgia.
	Ingeniero Técnico en Explotación de Minas.
	Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras.
	Ingeniero Técnico en Metalurgia.
	Ingeniero Técnico en Cementos y Mineralurgia.
	Ingeniero Técnico en Instalaciones de Combustibles y Explosivos.
	Ingeniero Técnico en Laboreo y Explosivos.
	Ingeniero Técnico en Combustibles y Energía.
	Ingeniero Técnico en Sondeos y Prospecciones Mineras.

<p>OFICINA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN (Código 212)</p>	<p>Arquitecto. Ingeniero Industrial. Ingeniero Organización Industrial Ingeniero Naval en todas sus especialidades. Ingeniero Naval y Oceánico. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras.</p> <p>Arquitecto Técnico. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electricidad. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Química Industrial. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil. Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial). Ingeniero Técnico en Topografía Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Tejidos de Punto. Ingeniero Técnico en Electricidad. Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial). Ingeniero Técnico en Mecánica Ingeniero Técnico en Química Industrial. Ingeniero Técnico Textil. Ingeniero Técnico en Tejidos de Punto. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Construcciones Civiles. Ingeniero Técnico de Obras Públicas, especialidad en Hidrología. Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Especialidad en Vías de Comunicación y Transportes. Ingeniero Técnico en Construcciones Civiles. Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Especialidad en Tráfico y Servicios Urbanos Ingeniero Técnico de Obras Públicas: Especialidad en Transportes y Servicios Urbanos Ingeniero Técnico en Hidrología. Ingeniero Técnico en Tráfico y Servicios Urbanos. Ingeniero Técnico en Vías de Comunicación y Transportes. Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales.</p>
<p>PROCEDIMIENTOS DE DIAGNÓSTICO CLÍNICO Y ORTOPROTÉSICO (Código 219)</p>	<p>Licenciado en Farmacia Licenciado en Medicina Licenciado en Medicina y Cirugía. Licenciado en Biología Licenciado en Ciencias División Biología Licenciado en Ciencias Sección Biológicas</p> <p>Licenciado en Ciencias Sección Ciencias Naturales Licenciado en Ciencias Ambientales Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades Licenciado en Química Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades. Licenciado en Ciencias Sección Química. Licenciado en Bioquímica Licenciado en Veterinaria Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos Licenciado en Ciencias Ambientales. Diplomado en Óptica - Optometría Diplomado en Nutrición Humana y Dietética Técnico Especialista en Prótesis Dental (Sanitaria) Licenciado en Odontología Técnico Superior en Audioprotésis Diplomado en Fisioterapia Diplomado en Enfermería</p>
<p>SERVICIOS DE RESTAURACIÓN (Código 226)</p>	<p>Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos</p> <p>Diplomado en Turismo Diplomado en Nutrición Humana y Dietética Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas Técnico Superior en Restauración. Técnico Especialista en Hostelería (Hostelería y Turismo).</p>
<p>SISTEMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS (Código 227)</p>	<p>Licenciado en Ciencias Sección Matemáticas. Licenciado en Ciencias Matemáticas, en todas sus especialidades Licenciado en Matemáticas Licenciado en Física</p> <p>Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades. Licenciado en Ciencias Sección Físicas. Licenciado en Informática en todas sus especialidades. Ingeniero en Informática. Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Electrónica Industrial. Ingeniero Técnico Industrial: Especialidad en Electricidad (Electrónica Industrial). Ingeniero Técnico en Informática de Gestión. Diplomado en Informática. Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Sonido e Imagen. Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad en Telemática. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad de Sonido e Imagen. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad de Sonido. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Equipos Electrónicos. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Radiocomunicación. Ingeniero Técnico de Telecomunicación: Especialidad en Telefonía y Transmisión de Datos. Ingeniero Técnico en Equipos Electrónicos. Ingeniero Técnico en Telefonía y Transmisión de Datos. Ingeniero Técnico en Radiocomunicación. Ingeniero Técnico en Instalaciones Telegráficas y Telefónicas. Ingeniero Técnico de Sonido e Imagen. Ingeniero Técnico de Sonido.</p>

CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS	
ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
CANTO (Código 403)	Título de Profesor de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título de Profesor Superior de Canto del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Diploma de Solista Especializado de la Escuela Superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia Diploma de Cantante de Ópera(RD 313/1970) y Concierto de la Escuela Superior de Canto, más titulación que habilite para la docencia Título Superior de Música: Canto Título Superior de Música: Pedagogía del Canto
CONTRABAJO (Código 406)	Título Superior de Música: Pedagogía del Contrabajo Título Superior de Música: Contrabajo Título de Profesor de Contrabajo, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título de Profesor Superior de Contrabajo, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores.
FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN (Código 412)	Título de Profesor Superior de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, del Plan regulado conforme al D. 2.618/1966, o equiv. de planes anteriores. Título de Profesor de Armonía, Contrapunto, Composición e Instrumentación, del Plan regulado conforme al D. 2.618/1966, de 10 de septiembre. Título Superior de Música: Composición
GUIARRA FLAMENCA (Código 415)	Título de Profesor de Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título de Profesor Superior de Guitarra, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título Superior de Música: Guitarra Flamenca Título Superior de Música: Pedagogía de la Guitarra
INSTRUMENTOS DE PUA (Código 418)	Título de Profesor de Instrumentos de Pua, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título de Profesor Superior de Instrumentos de Pua, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título Superior de Música: Pua Título Superior de Música: Pedagogía de los Instrumentos de Pua
OBOE (Código 419)	Título de Profesor Superior de Oboe, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores. Título de Profesor de Oboe, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título Superior de Música: Obóe Título Superior de Música: Pedagogía del Oboe
SAXOFÓN (Código 424)	Título de Profesor Superior de Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título de Profesor de Saxofón, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título Superior de Música: Saxofón Título Superior de Música: Pedagogía del Saxofón
VIOLA (Código 431)	Título de Profesor de Viola, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título de Profesor Superior de Viola, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título Superior de Música: Pedagogía de la Viola Título Superior de Música: Viola
VIOLIN (Código 433)	Título de Profesor Superior de Violín, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Título de Profesor de Violín, del Plan regulado conforme al Decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre Título Superior de Música: Violín Título Superior de Música: Pedagogía del Violín
LENGUAJE MUSICAL (Código 460)	Profesor Superior de Pedagogía Musical del Plan regulado conforme al Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores Profesor Superior de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al D. 2618/1966, o equiv. de planes anteriores Profesor de Solfeo, Teoría de la Música, Transposición y Acompañamiento del Plan regulado conforme al D. 2618/1966, o equivalentes de planes anteriores Título Superior de Música: Pedagogía del Lenguaje y la Educación Musical

CUERPO DE PROFESORES DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO	
ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
DISEÑO GRÁFICO (0595512)	Arquitecto. Ingeniero Aeronáutico. Ingeniero Agrónomo. Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. Ingeniero de Materiales. Ingeniero de Minas. Ingeniero de Montes. Ingeniero de Telecomunicación. Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial. Ingeniero en Electrónica. Ingeniero en Geodesia y Cartografía. Ingeniero en Informática. Ingeniero en Organización Industrial Ingeniero Industrial Ingeniero Naval en todas sus especialidades. Ingeniero Naval y Oceánico. Ingeniero Químico. Título de Diseño, especialidad Diseño Gráfico RD 363/2004

CUERPO DE MAESTROS	
ESPECIALIDAD	TITULACIONES PARA EL DESEMPEÑO DE PUESTOS EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD
IDIOMA EXTRANJERO: INGLÉS	Diplomado en las Escuelas Universitarias del Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología, Inglés. Maestro especialidad Lengua Extranjera Licenciado en Filología Inglesa, o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura. Licenciado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Inglesa.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés).o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés.o tener superados tres cursos completos de esta licenciatura Diplomado en Inglés por las Escuelas Universitarias de Idiomas (Traductores e Intérpretes). Profesor de Educación General Básica: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno (B2) Profesor de Educación General Básica: Especialidad Filología (B2) Diplomado en Inglés (B2) Diplomado en Traducción e Interpretación. (B2) Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas. (B2) Haber superado los cursos de la especialidad convocados bien por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o bien por las Comunidades Autónomas con competencias plenas en materia de educación o por Convenio entre las diferentes Administraciones Educativas y Universidades

NOTA: En todo caso y tal como establece el R.D. 850/1993 de 4 de junio para el desempeño de interinidades del Cuerpo de Maestros, es necesario estar en posesión del alguno de los títulos de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación General Básica o Maestro de Primera Enseñanza.

**ANEXO IV : TITULACIONES PARA LA ACREDITACION DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA
REQUISITO Y TITULACIONES PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA PARA
DESEMPEÑAR PUESTOS EN CENTROS BILINGÜES / SECCIONES EUROPEAS. INGLÉS**

Será necesario para acceder a los puestos ofertados el dominio del idioma solicitado, en el código oral y escrito, extremo que deberá acreditarse mediante alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

Maestro:especialidad de Lengua extranjera.(B2)
 Profesor de Educacion General Basica: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno (B2)
 Profesor de Educación General Basica: Especialidad Filología (B2)
 Diplomado en Inglés (B2)
 Diplomado en Traducción e Interpretación. (B2)
 Certificado de Aptitud de la Escuela Oficial de Idiomas. (B2)
 First Certificate in English (FCE-Universidad de Cambridge). (B2)
 Integrated Skills in English Examinations ISE II B2. (B2)
 Graded Examinations in Spoken English (GESE), grade 9 (GESE Trinity College). (B2)
 CERTICAP 60-74. (B2)
 Certificado Nivel Avanzado de Escuelas Oficiales de Idiomas.(B2)
 BEC VANTAGE. CAMBRIDGE. (B2)
 TOEFL IBT: 87-109. (B2)
 TOEFL PBT: 567-633. (B2)
 UCLM-UNIDIOMAS. Nivel B2
 Certificado de Habilitación. (B2)
 UNED. CUID Nivel B2 (B2)
 Licenciado en Filología Inglesa. (C1)
 Licenciado en Traducción e Interpretación.Inglés. (C1)
 Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica. (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica. (C1)
 Licenciado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. (C1)
 Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica C1
 Licenciado en Filología: Sección Anglogermánica (Inglés). (C1)
 Licenciado en Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). (C1)
 Licenciado en Filología: Especialidad Inglés. (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Inglesa. (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica C1
 Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermánica (Inglés). (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Germánica (Inglés). (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglés. (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa. (C1)
 Certificate in Advanced English (CAE-Universidad de Cambridge). (C1)
 CERTICAP 75-89. (C1)
 TOEFL IBT: 110-120. (C1)
 TOEFL PBT: 637-673. (C1)
 UCLM-UNIDIOMAS. Nivel C1. (C1)
 BEC HIGHER. CAMBRIDGE. (C1)
 Graded Examinations in Spoken English (GESE), grade 11 (GESE Trinity College).(C1)
 Licenciado en Filología: Sección Filología Anglogermánica. (C1)
 UNED. CUID Nivel C1. (C1)
 Certificado de Escuelas Oficiales de Idiomas de Superación pruebas terminales. (C1)
 Certificate of Proficiency in English (CPE- Universidad de Cambridge). (C2)
 Graded Examinations in Spoken English (GESE), grade 12 (GESE Trinity College).(C2)
 Integrated Skills in English Examinations ISE III C2 (ISE Trinity College). (C2)

**REQUISITO Y TITULACIONES PARA ACREDITAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA PARA
DESEMPEÑAR PUESTOS EN CENTROS BILINGÜES / SECCIONES EUROPEAS. FRANCES**

Será necesario para acceder a los puestos ofertados el dominio del idioma solicitado, en el código oral y escrito, extremo que deberá acreditarse mediante alguno de los títulos o certificados que se indican a continuación:

Profesor de Educacion General Basica: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno (B2)
 Diplomatura Traducción e Interpretación –Francés-. (B2)
 Certificado de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas. (B2)
 Diplôme de Langue Française (DL-Alliance Française-). (B2)
 Diplôme d'Études en Langue Française (DEL F second degré o B2). (B2)
 Diplôme de Hautes Études Françaises (DHEF- Alliance Française (B2)
 TCF Nivel 4. (B2)
 Certificado Avanzado de Aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas.(B2)
 UCLM-UNIDIOMAS Nivel B2. (B2)
 Certificado de Habilitación. (B2)
 Diplomatura Filología Francesa. (B2)
 UNED. CUID Nivel B2. (B2)
 Licenciado en Filología Francesa. (C1)
 Licenciado en Traducción e Interpretación. Francés. (C1)
 Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Francés).(C1)
 Licenciado en Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francesa. (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Francesa. (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Francés). (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francés. (C1)
 Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Francesa. (C1)
 Diplôme Supérieur d'Études Françaises Modernes (DS Alliance Française). (C1)
 Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF C1). (C1)
 TCF Nivel 5. (C1)
 UNED. CUID Nivel C1. (C1)
 Certificado de Escuelas Oficiales de Idiomas de Superación pruebas terminales. (C1)

ANEXO V

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
02600	Arquitecto.
02800	Arquitecto Tecnico.
02900	Arquitecto Tecnico En Ejecucion De Obras.
60N51	Bec Higher. Cambridge. (C1)
60N44	Bec Preliminary. Cambridge. (B1)
60N15	Bec Vantage Cambridge. B2.
60N33	Celi 3
60N35	Celi 4
60N37	Celi 5
60N72	Certicap 20-39 (A2)
60N45	Certicap 40-59 (B1)
60N13	Certicap 60-74. B2.
60N18	Certicap 75-89 Ingles C1
60N55	Certificacion De Habilitacion (B2)
60N79	Certificado De Escuelas Oficiales De Idiomas De Superación Pruebas Terminales. (C1)
60N80	Certificado De Escuelas Oficiales De Idiomas De Superación Pruebas Terminales. (C1)
60N11	Certificado De Aptitud Avanzado De Eoi (Frances). B2.
60N14	Certificado De Aptitud Avanzado De Escuela Oficial De Idiomas Ingles B2
70J03	Certificado De Aptitud De Armonia, Correspondiente Al Grado Elemental
70J00	Certificado De Aptitud De Nociones De Canto, Correspondiente Al Grado Elemental
70J01	Certificado De Aptitud De Piano, Correspondiente Al Grado Elemental
70J04	Certificado De Aptitud De Solfeo, Correspondiente Al Grado Elemental
70J02	Certificado De Aptitud De Violin, Correspondiente Al Grado Elemental
60A02	Certificado De Aptitud En Frances De La Escuela Oficial De Idiomas B2
60A04	Certificado De Aptitud En Ingles De La Escuela Oficial De Idiomas. B2.
60A01	Certificado De Aptitud En Los Idiomas Correspondientes De La Escuela Oficial De Idiomas (Italiano)
60A03	Certificado De Aptitud En Los Idiomas Correspondientes De La Escuela Oficial De Idiomas O De Grobes Deutsches Sprachdiplom
03N00	Certificado De Aptitud Pedagogica
60N49	Certificado De Habilitación. (B2)
60N27	Certificado De Nivel Avanzado Aleman
60N32	Certificado De Nivel Avanzado. Italiano
01N03	Certificado Expedido Por El Ministerio De Sanidad: Psicopatologia Del Lenguaje Y Su Rehabilitacion
01N05	Certificado Expedido Por El Ministerio De Sanidad: Rehabilitacion De Audiofonia Y Tecnicas Logopedicas
01N04	Certificado Expedido Por El Ministerio De Sanidad: Rehabilitacion Del Lenguaje
60N40	Certificado Nivel Básico De Escuelas Oficiales De Idiomas. (A2)
60N74	Certificado Nivel Básico De Escuelas Oficiales De Idiomas. (A2)
60N52	Certificado Nivel Elemental De Escuelas Oficiales De Idiomas. (B1)
60N54	Certificado Nivel Elemental De Escuelas Oficiales De Idiomas. (B1)
60N53	Certificado Nivel Intermedio De Escuelas Oficiales De Idiomas. (B1)
60N64	Certificado Nivel Intermedio De Escuelas Oficiales De Idiomas. (B1)
60N06	Certificate In Advanced English Cae Universidad De Cambridge C1
60N34	Cils 3

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60N36	Cils 4
60N38	Cils 5
01N08	Cursos De Educacion Infantil O Preescolar
01N10	Cursos De Especializacion De Educacion Fisica
01N14	Cursos De Especializacion De Filologia Lengua Castellana, Ingles
01N13	Cursos De Especializacion De Musica
60N41	Delf A2. (A2)
60N67	Delf B1. (B1)
70D00	Diploma De Cantante De Opera Y Concierto De La Escuela Superior De Canto
01N07	Diploma De Logopedia
01N15	Diploma De Logopedia Correspondiente A Los Cursos Celebrados Mediante Convenio Entre Las Diferentes Administraciones Educativas Y Universidades
01N06	Diploma De Patologia Del Lenguaje
70D01	Diploma De Solista Especializado De La Escuela Superior De Canto
70I05	Diploma Elemental De Arpa
70I10	Diploma Elemental De Canto
70I04	Diploma Elemental De Conjunto Coral E Instrumental
70I09	Diploma Elemental De Contrabajo
70I14	Diploma Elemental De Fuelles Manuales Y Similares
70I06	Diploma Elemental De Guitarra
70I11	Diploma Elemental De Instrumento De Pua
70I12	Diploma Elemental De Instrumentos De Membranas
70I13	Diploma Elemental De Laminas
70I01	Diploma Elemental De Piano
70I00	Diploma Elemental De Solfeo Y Teoria De La Musica
70I07	Diploma Elemental De Vihuela
70I08	Diploma Elemental De Viola
70I02	Diploma Elemental De Violin
70I03	Diploma Elemental De Violoncelo
01N01	Diploma En Educacion Especial
03H01	Diploma Estudios Avanzados O Suficiencia Investigadora
02500	Diplomado De La Marina Civil: Seccion Maquinas Navales.
02501	Diplomado De La Marina Civil: Seccion Nautica.
02502	Diplomado De La Marina Civil: Seccion Radioelectronica Naval.
01400	Diplomado En Biblioteconomia Y Documentacion.
01401	Diplomado En Ciencias Empresariales.
01N09	Diplomado En Educacion Fisica
01402	Diplomado En Educacion Social.
30308	Diplomado En Empresas Y Actividades Turisticas
00400	Diplomado En Enfermeria
00401	Diplomado En Estadistica
03500	Diplomado En Estudios Eclesiásticos O Asimilado

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

01500	Diplomado En Estudios Empresariales.
00402	Diplomado En Fisioterapia
01403	Diplomado En Gestion Y Administracion Publica.
02929	Diplomado En Informatica.
03400	Diplomado En Ingles. B2.
00403	Diplomado En Logopedia
02400	Diplomado En Maquinas Navales.
02401	Diplomado En Navegacion Maritima.
00407	Diplomado En Nutricion Humana Y Dietetica
00500	Diplomado En Optica
00404	Diplomado En Optica Y Optometria
00405	Diplomado En Podologia
02402	Diplomado En Radioelectronica Naval.
01411	Diplomado En Relaciones Laborales.
00406	Diplomado En Terapia Ocupacional
01412	Diplomado En Trabajo Social.
03402	Diplomado En Traducción E Interpretación. Francés. B2.
03401	Diplomado En Traducción E Interpretación. Inglés B2
30307	Diplomado En Turismo
60N65	Diplomatura Filología Francesa (B2)
60N03	Diplome Approfondi De Langue Francaise Dalf, Dalf. C1.
60N04	Diplome De Hautes Etudes Francaises Dhef Alliance Francaise B2
60N00	Diplome De Langue Francaise Di Alliance Francaise B2
60N01	Diplome Détudes En Langue Francaise Delf Second Degre. B2.
60N02	Diplome Superieur D´ Etudes Francaises Modernes Dsalliance Francaise C1
72J01	Documentacion Acreditativa De La Completa Superacion De Los Estudios Oficiales D Danza Española Expedidos De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Real Decreto 600/1999 De 16 De Abril
72J00	Documentacion Acreditativa De La Completa Superacion De Los Estudios Oficiales De Danza Clasica Expedidos De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Real Decreto 600/1999 De 16 De Abril
72J02	Documentacion Acreditativa De La Completa Superacion De Los Estudios Oficiales De Danza Expedidos De Conformidad Con Lo Dispuesto En El Real Decreto 600/1999 De 16 De Abril
70D02	Estudios Musicales Segun Decreto De 15 De Junio (B.O.E. De 4 De Julio), Sobre Reorganizacion De Conservatorios De Musica Y Declamacion
60N05	First Certificate In English Fce Universidad De Cambridge. B2.
60N24	Goethe-Zertificat B2
60N28	Goethe-Zertificat C1
60N58	Graded Examinations In Spoken English (Gese), Grade 11 (Gese Trinity College).(C1)
60N75	Graded Examinations In Spoken English (Gese), Grade 4 (Gese Trinity College). (A2)
60N56	Graded Examinations In Spoken English (Gese), Grade 6, (Gese Trinity College). (B1)
60N09	Graded Examinations In Spoken English Gese Grade 9 Gese Trinity College. B2.
41H00	Graduado En Ceramica
01511	Graduado Social Diplomado.
02602	Ingeniero Aeronautico.

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
02601	Ingeniero Agronomo.
02700	Ingeniero Agronomo, En Todas Sus Especialidades.
02604	Ingeniero De Caminos, Canales Y Puertos.
02701	Ingeniero De Caminos, Canales Y Puertos En Todas Sus Especialidades.
02609	Ingeniero De Materiales.
02610	Ingeniero De Minas.
02704	Ingeniero De Minas En Todas Sus Especialidades.
02611	Ingeniero De Montes.
02705	Ingeniero De Montes En Todas Sus Especialidades.
02615	Ingeniero De Telecomunicacion.
02708	Ingeniero De Telecomunicacion En Todas Sus Especialidades.
02603	Ingeniero En Automatica Y Electronica Industrial.
02605	Ingeniero En Electronica.
02606	Ingeniero En Geodesia Y Cartografia.
02608	Ingeniero En Informatica.
02613	Ingeniero En Organizacion Industrial.
02607	Ingeniero Industrial.
02702	Ingeniero Industrial En Todas Sus Especialidades.
02707	Ingeniero Industrial, Especialidad Quimica.
02706	Ingeniero Naval En Todas Sus Especialidades.
02612	Ingeniero Naval Y Oceanico.
02614	Ingeniero Quimico.
02910	Ingeniero Tecnico Aeronautico: Especialidad En Materiales Aeronauticos Yarmamento Aereo.
02801	Ingeniero Tecnico Aeronautico, Especialidad En Aeromotores.
02802	Ingeniero Tecnico Aeronautico, Especialidad En Aeronavegacion.
02803	Ingeniero Tecnico Aeronautico, Especialidad En Aeronaves.
02804	Ingeniero Tecnico Aeronautico, Especialidad En Aeropuertos.
02907	Ingeniero Tecnico Aeronautico: Especialidad En Aeropuertos Y Transporte Aereo.
02902	Ingeniero Tecnico Aeronautico: Especialidad En Ayudas A La Aeronavegacion.
02805	Ingeniero Tecnico Aeronautico, Especialidad En Equipos Y Materiales Aeroespaciales.
02903	Ingeniero Tecnico Aeronautico: Especialidad En Navegacion Y Circulacion Aerea.
02914	Ingeniero Tecnico Agricola: Especialidad En Industrias Agricolas.
02806	Ingeniero Tecnico Agricola, Especialidad En Explotaciones Agropecuarias.
02807	Ingeniero Tecnico Agricola, Especialidad En Hortofruticultura Y Jardinera.
02808	Ingeniero Tecnico Agricola, Especialidad En Industrias Agrarias Y Alimentarias.
02809	Ingeniero Tecnico Agricola, Especialidad En Mecanizacion Y Construcciones Rurales.
02942	Ingeniero Tecnico De Minas: Especialidad En Sondeos Y Prospecciones Mineras.
02933	Ingeniero Tecnico De Minas: Especialidad En Cementos Y Mineralurgia.
02938	Ingeniero Tecnico De Minas: Especialidad En Combustibles Y Energia.
02820	Ingeniero Tecnico De Minas, Especialidad En Explotacion De Minas.
02936	Ingeniero Tecnico De Minas: Especialidad En Instalaciones De Combustibles Y Explosivos.
02821	Ingeniero Tecnico De Minas, Especialidad En Instalaciones Electromecanicas Mineras.

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
02937	Ingeniero Tecnico De Minas: Especialidad En Laboreo Y Explosivos.
02932	Ingeniero Tecnico De Minas: Especialidad En Metalurgia.
02822	Ingeniero Tecnico De Minas, Especialidad En Mineralurgia Y Metalurgia.
02823	Ingeniero Tecnico De Minas, Especialidad En Recursos Energeticos, Combustibles Y Explosivos.
02824	Ingeniero Tecnico De Minas, Especialidad En Sondeos Y Prospecciones Mineras.
02827	Ingeniero Tecnico De Obras Publicas, Especialidad En Construcciones Civiles.
02828	Ingeniero Tecnico De Obras Publicas, Especialidad En Hidrologia.
02835	Ingeniero Tecnico De Obras Publicas: Especialidad En Trafico Y Servicios Urbanos
02954	Ingeniero Tecnico De Obras Publicas: Especialidad En Vias De Comunicacion Y Transportes.
02967	Ingeniero Tecnico De Sonido.
02968	Ingeniero Tecnico De Sonido E Imagen.
02965	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion: Especialidad De Sonido.
02966	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion: Especialidad De Sonido E Imagen.
02957	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion: Especialidad En Equipos Electronicos.
02961	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion: Especialidad En Instalaciones Telegraficas Y Telefonicas.
02960	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion: Especialidad En Radiocomunicacion.
02831	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion, Especialidad En Sistemas De Telecomunicacion.
02830	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion, Especialidad En Sistemas Electronicos.
02832	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion, Especialidad En Sonido E Imagen.
02959	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion: Especialidad En Telefonía Y Transmision De Datos.
02833	Ingeniero Tecnico De Telecomunicacion, Especialidad En Telematica.
02901	Ingeniero Tecnico En Aeromotores.
02906	Ingeniero Tecnico En Aeronaves.
02908	Ingeniero Tecnico En Aeropuertos.
02909	Ingeniero Tecnico En Aeropuertos Y Transporte Aereo.
02951	Ingeniero Tecnico En Armamento Del Buque.
02904	Ingeniero Tecnico En Ayudas A La Aeronavegacion
02935	Ingeniero Tecnico En Cementos Y Mineralurgia.
02941	Ingeniero Tecnico En Combustibles Y Energia.
02952	Ingeniero Tecnico En Construcciones Civiles.
02810	Ingeniero Tecnico En Diseño Industrial.
02922	Ingeniero Tecnico En Electricidad.
02958	Ingeniero Tecnico En Equipos Electronicos.
02945	Ingeniero Tecnico En Estructuras Del Buque.
02930	Ingeniero Tecnico En Explotacion De Minas.
02912	Ingeniero Tecnico En Explotaciones Agropecuarias.
02917	Ingeniero Tecnico En Explotaciones Forestales.
02953	Ingeniero Tecnico En Hidrologia.
02913	Ingeniero Tecnico En Hortofruticultura Y Jardineria.
02921	Ingeniero Tecnico En Industria Papelera.
02915	Ingeniero Tecnico En Industrias Agricolas.
02920	Ingeniero Tecnico En Industrias De Los Productos Forestales.

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
02818	Ingeniero Tecnico En Informatica De Gestion.
02819	Ingeniero Tecnico En Informatica De Sistemas.
02939	Ingeniero Tecnico En Instalaciones De Combustibles Y Explosivos.
02931	Ingeniero Tecnico En Instalaciones Electromecanicas Mineras.
02964	Ingeniero Tecnico En Instalaciones Telegraficas Y Telefonicas.
02940	Ingeniero Tecnico En Laboreo Y Explosivos.
02911	Ingeniero Tecnico En Materiales Aeronauticos Y Armamento Aereo.
02924	Ingeniero Tecnico En Mecanica.
02916	Ingeniero Tecnico En Mecanizacion Agraria Y Construcciones Rurales.
02934	Ingeniero Tecnico En Metalurgia.
02950	Ingeniero Tecnico En Monturas A Flote.
02905	Ingeniero Tecnico En Navegacion Y Circulacion Aerea.
02829	Ingeniero Tecnico En Obras Publicas, Especialidad En Transportes Y Servicios Urbanos.
02925	Ingeniero Tecnico En Quimica Industrial.
02963	Ingeniero Tecnico En Radiocomunicacion.
02949	Ingeniero Tecnico En Servicios Del Buque.
02943	Ingeniero Tecnico En Sondeos Y Prospecciones Mineras.
02928	Ingeniero Tecnico En Tejidos De Punto.
02962	Ingeniero Tecnico En Telefonía Y Transmision De Datos.
02834	Ingeniero Tecnico En Topografia.
02955	Ingeniero Tecnico En Trafico Y Servicios Urbanos.
02956	Ingeniero Tecnico En Vias De Comunicacion Y Transportes.
02919	Ingeniero Tecnico Forestal: Especialidad En Industria Papelera.
02918	Ingeniero Tecnico Forestal: Especialidad En Industrias De Los Productos Forestales.
02811	Ingeniero Tecnico Forestal, Especialidad En Explotaciones Forestales.
02812	Ingeniero Tecnico Forestal, Especialidad En Industrias Forestales.
02923	Ingeniero Tecnico Industrial: Especialidad En Electricidad (Electronica Industrial).
02813	Ingeniero Tecnico Industrial, Especialidad En Electricidad.
02814	Ingeniero Tecnico Industrial, Especialidad En Electronica Industrial.
02815	Ingeniero Tecnico Industrial, Especialidad En Mecanica.
02816	Ingeniero Tecnico Industrial, Especialidad En Quimica Industrial.
02926	Ingeniero Tecnico Industrial:: Especialidad En Tejidos De Punto.
02817	Ingeniero Tecnico Industrial, Especialidad Textil.
02948	Ingeniero Tecnico Naval: Especialidad En Armamento Del Buque.
02944	Ingeniero Tecnico Naval: Especialidad En Estructuras Del Buque.
02947	Ingeniero Tecnico Naval: Especialidad En Monturas A Flote.
02946	Ingeniero Tecnico Naval: Especialidad En Servicios Del Buque.
02825	Ingeniero Tecnico Naval, Especialidad En Estructuras Marinas.
02826	Ingeniero Tecnico Naval, Especialidad En Propulsion Y Servicios Del Buque.
02927	Ingeniero Tecnico Textil.
60N08	Integrated Skills In English Examinations Ise Ii B2, Ise Trinity College B2
60N76	Ket (Key English Test) Cambridge (A2)

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60N31	Kleines Deutches Spachdiplome (Kds)
03123	Licenciado En Filología Hispanica. Especialidad Gallegoportugues.
02102	Licenciado De La Marina Civil: Seccion De Radioelectronica Naval.
02100	Licenciado De La Marina Civil: Seccion Maquinas Navales.
02101	Licenciado De La Marina Civil: Seccion Nautica.
01000	Licenciado En Administracion Y Direccion De Empresas
03000	Licenciado En Antropologia Social Y Cultural.
03001	Licenciado En Bellas Artes.
03100	Licenciado En Bellas Artes, En Todas Sus Especialidades.
00000	Licenciado En Biologia
00001	Licenciado En Bioquimica
00015	Licenciado En Biotecnologia
00002	Licenciado En Ciencia Y Tecnologia De Los Alimentos
00102	Licenciado En Ciencias Division Biologia
00100	Licenciado En Ciencias Seccion Biologicas
00101	Licenciado En Ciencias Seccion Ciencias Naturales
00104	Licenciado En Ciencias Seccion Fisicas.
00106	Licenciado En Ciencias Seccion Geologicas.
00108	Licenciado En Ciencias Seccion Matematicas.
00111	Licenciado En Ciencias Seccion Quimica.
01002	Licenciado En Ciencias Actuariales Y Financieras
00012	Licenciado En Ciencias Ambientales
00103	Licenciado En Ciencias Biologicas, En Todas Sus Especialidades
01001	Licenciado En Ciencias De La Actividad Fisica Y Del Deporte
01120	Licenciado En Ciencias De La Informacion: Especialidad Periodismo.
01110	Licenciado En Ciencias De La Informacion: Especialidad Ciencias De La Imagen Visual Y Auditiva
01124	Licenciado En Ciencias De La Informacion: Especialidad Publicidad.
01123	Licenciado En Ciencias De La Informacion: Especialidad Publicidad Relaciones Publicas
00003	Licenciado En Ciencias Del Mar
01016	Licenciado En Ciencias Del Trabajo
01130	Licenciado En Ciencias Economicas
01101	Licenciado En Ciencias Economicas Y Empresariales: Secciones De Ciencias Empresariales
01103	Licenciado En Ciencias Economicas Y Empresariales: Economia De La Empresa
01102	Licenciado En Ciencias Economicas Y Empresariales: Empresariales
01105	Licenciado En Ciencias Economicas Y Empresariales: Seccion Actuarial Y De La Empresa Financiera
01114	Licenciado En Ciencias Economicas Y Empresariales: Seccion Ciencias Economicas
01113	Licenciado En Ciencias Economicas Y Empresariales: Seccion Economia
01116	Licenciado En Ciencias Economicas Y Empresariales :Seccion Economia General
01125	Licenciado En Ciencias Economicas Y Empresariales: Seccion Economia Politica Y Sociologia.
01115	Licenciado En Ciencias Economicas Y Empresariales :Seccion Economicas
01131	Licenciado En Ciencias Empresariales
00105	Licenciado En Ciencias Fisicas, En Todas Sus Especialidades.

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
00107	Licenciado En Ciencias Geologicas, En Todas Sus Especialidades.
00109	Licenciado En Ciencias Matematicas
01100	Licenciado En Ciencias Politicas, Economicas Y Comerciales: Seccion De Economicas Y Comerciales
01107	Licenciado En Ciencias Politicas, Economicas Y Comerciales: Seccion Politicas
01108	Licenciado En Ciencias Politicas: Seccion Politicas
01003	Licenciado En Ciencias Politicas Y De La Administracion
01111	Licenciado En Ciencias Politicas Y Economicas: Seccion Economia
01106	Licenciado En Ciencias Politicas Y Economicas: Seccion De Ciencias Politicas
01126	Licenciado En Ciencias Politicas Y Sociologia: Seccion Sociologia
01109	Licenciado En Ciencias Politicas Y Sociologia: Seccion Ciencias Politicas Y De La Administracion
00112	Licenciado En Ciencias Quimicas, En Todas Sus Especialidades.
00013	Licenciado En Ciencias Y Tecnicas Estadisticas
01004	Licenciado En Comunicacion Audiovisual
01017	Licenciado En Criminologia
01005	Licenciado En Derecho
01006	Licenciado En Documentacion
01007	Licenciado En Economia
01104	Licenciado En Educacion Fisica
00014	Licenciado En Enologia
03187	Licenciado En Estudios Eclesiasticos O Asimilado
00004	Licenciado En Farmacia
03110	Licenciado En Filologia: Seccion Filologia Catalana, En Todas Sus Especialidades.
03112	Licenciado En Filologia: Seccion Filologia Clasica, En Todas Sus Especialidades.
03124	Licenciado En Filologia: Seccion Filologia Semitica: Especialidades Comun, Hebreo Y Arameo Y Hebraicobiblica.
03002	Licenciado En Filologia Alemana.
03003	Licenciado En Filologia Arabe.
03004	Licenciado En Filologia Catalana.
03005	Licenciado En Filologia Clasica.
03006	Licenciado En Filologia Eslava.
03148	Licenciado En Filologia: Especialidad Gallegoportugues.
03138	Licenciado En Filologia: Especialidad Inglesa C1
03007	Licenciado En Filologia Francesa. C1
03008	Licenciado En Filologia Gallega.
03009	Licenciado En Filologia Hebrea.
03010	Licenciado En Filologia Hispanica.
03011	Licenciado En Filologia Inglesa. C1
03012	Licenciado En Filologia Italiana.
03013	Licenciado En Filologia Portuguesa.
03014	Licenciado En Filologia Romanica.
03135	Licenciado En Filologia: Seccion Anglogermanica. C1.
03136	Licenciado En Filologia: Seccion Anglogermanica (Ingles). C1
03103	Licenciado En Filologia: Seccion Filologia Anglogermanica. C1

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
60N59	Licenciado En Filología: Sección Filología Anglogermánica. (C1)
03104	Licenciado En Filología: Sección Filología Germanica (Aleman).
03102	Licenciado En Filología: Sección Filología Germanica, En Todas Sus Especialidades.
03137	Licenciado En Filología: Sección Filología Germanica (Ingles). C1.
03128	Licenciado En Filología: Sección Filología Hispanica, En Todas Sus Especialidades.
03101	Licenciado En Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Alemana.
03118	Licenciado En Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Francesa. C1.
03134	Licenciado En Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Inglesa. C1
03146	Licenciado En Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Italiana.
03117	Licenciado En Filología: Sección Filología Romanica Frances C1
03150	Licenciado En Filología: Sección Filología Romanica, En Todas Sus Especialidades.
03129	Licenciado En Filología: Sección Filología Romanica (Español).
03145	Licenciado En Filología: Sección Filología Romanica (Italiana).
03107	Licenciado En Filología: Sección Filología Semitica: Especialidades Comun, Arabe E Islam Y Araboislamica.
03015	Licenciado En Filología Vasca.
03016	Licenciado En Filosofía.
03153	Licenciado En Filosofía Y Ciencias De La Educacion: Sección Filosofía, En Todas Sus Especialidades.
01118	Licenciado En Filosofía Y Ciencias De La Educacion: Sección Ciencias De La Educacion
01117	Licenciado En Filosofía Y Ciencias De La Educacion: Sección Pedagogía
01121	Licenciado En Filosofía Y Ciencias De La Educacion: Sección Psicología, En Todas Sus Especialidades:
03140	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermanica. C1
03141	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermanica (Ingles). C1.
03142	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Germanica (Ingles). C1
03144	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Inglesa C1.
03143	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Ingles. C1.
01122	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filosofía Y Ciencias De La Educacion.: Sección Psicología.
03116	Licenciado En Filosofía Y Letras: División De Filología: Sección De Filología Biblica Trilingüe.
03111	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Catalana.
03133	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Española.
03147	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Romanica (Italiano).
03152	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Vasca.
03106	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Anglogermanica. C1.
03109	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Arabe E Islamica.
03127	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Biblica Trilingüe.
03114	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Clasica.
03122	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Francesa. C1.
03131	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Hispanica.
03130	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Hispanica, En Todas Sus Especialidades.
03121	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Moderna: Especialidad Frances. C1
03149	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Romanica, En Todas Sus Especialidades.
03132	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Romanica (Español E Hispanica).
03120	Licenciado En Filosofía Y Letras: División Filología: Sección Filología Romanica (Frances). C1.

CATÁLOGO TITULACIONES**CÓDIGO DESCRIPCIÓN**

03108	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Filologia: Seccion Filologia Semitica: Especialidad Araboislamica.
03125	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Filologia: Seccion Filologia Semitica: Especialidad Hebraicobiblica.
01119	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Filosofia Y Ciencias De La Educacion: Seccion Ciencias De La Educacion.
03154	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Filosofia Y Ciencias De La Educacion: Seccion Filosofia.
01127	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Filosofia Y Ciencias De La Educacion: Seccion Psicologia
03155	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Geografia.
03156	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Geografia E Historia.
03157	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Geografia E Historia (Geografia).
03179	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Arte, En Todas Sus Especialidades.
03162	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Geografia Historia (Historia).
03164	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Historia Antigua Y Medieval.
03166	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Historia De America.
03167	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Historia De España.
03178	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Historia Del Arte, En Todas Sus Especialidades.
03163	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Historia, En Todas Sus Especialidades.
03165	Licenciado En Filosofía Y Letras: Division Geografia E Historia: Seccion Historia Moderna Y Contemporanea.
03184	Licenciado En Filosofía Y Letras: Especialidad Musicologia
01015	Licenciado En Filosofía Y Letras: Seccion Ciencias De La Educacion
03126	Licenciado En Filosofía Y Letras: Seccion Filologia Biblica Trilingüe.
03113	Licenciado En Filosofía Y Letras: Seccion Filologia Clasica.
03119	Licenciado En Filosofía Y Letras: Seccion Filologia Francesa. C1
03105	Licenciado En Filosofía Y Letras: Seccion Filologia Germanica.
03139	Licenciado En Filosofía Y Letras: Seccion Filologia Inglesa. C1.
03151	Licenciado En Filosofía Y Letras: Seccion Filologia Vasca.
01128	Licenciado En Filosofía Y Letras: Seccion Pedagogia
01129	Licenciado En Filosofía Y Letras: Seccion Psicologia
03160	Licenciado En Filosofía Y Letras: Secciones Historia Antigua, Historia Medieval E Historia Moderna Y Contemporanea.
00005	Licenciado En Fisica
03017	Licenciado En Geografia.
03177	Licenciado En Geografia E Historia: Secciones De Antropologia Cultural, De Geografia E Historia Y De Prehistoria Y Arqueologia.
03180	Licenciado En Geografia E Historia: Especialidad Musicologia.
03186	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Arte.
03176	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion De Geografia E Historia
03159	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Geografia E Historia (Geografia).
03168	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Geografia E Historia (Historia).
03158	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Geografia, En Todas Sus Especialidades.
03173	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Historia Antigua.
03172	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Historia Antigua Y Medieval.
03170	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Historia De America.
03171	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Historia De America: Especialidad Historia De America.
03185	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Historia Del Arte, En Todas Sus Especialidades.
03181	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Historia Del Arte: Especialidad Musicologia.

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
03169	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Historia, En Todas Sus Especialidades.
03175	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Historia General.
03174	Licenciado En Geografia E Historia: Seccion Historia Medieval.
00006	Licenciado En Geologia
03018	Licenciado En Historia.
03019	Licenciado En Historia Del Arte.
03020	Licenciado En Historia Y Ciencias De La Musica.
03021	Licenciado En Humanidades.
02703	Licenciado En Informatica En Todas Sus Especialidades.
01008	Licenciado En Investigacion Y Tecnicas De Mercado
03022	Licenciado En Lingüística.
02000	Licenciado En Maquinas Navales.
00007	Licenciado En Matematicas
00008	Licenciado En Medicina
00110	Licenciado En Medicina Y Cirugia.
02001	Licenciado En Nautica Y Transporte Maritimo.
00009	Licenciado En Odontologia
01009	Licenciado En Pedagogia
01010	Licenciado En Periodismo
01011	Licenciado En Psicologia
01012	Licenciado En Psicopedagogia
01013	Licenciado En Publicidad Y Relaciones Publicas
00010	Licenciado En Quimica
02002	Licenciado En Radioelectronica Naval.
01014	Licenciado En Sociologia
03023	Licenciado En Teoria De La Literatura Y Literatura Comparada.
03026	Licenciado En Traduccion E Interpretacion. Aleman
03025	Licenciado En Traduccion E Interpretacion. Frances. C1
03024	Licenciado En Traduccion E Interpretacion. Ingles C1
03027	Licenciado En Traduccion E Interpretacion. Italiano
00011	Licenciado En Veterinaria
00113	Licenciado En Veterinaria En Todas Sus Especialidades.
01413	Maestro De Primera Enseñanza
01404	Maestro Especialidad Audicion Y Lenguaje
01409	Maestro Especialidad De Lengua Extranjera B2
01405	Maestro Especialidad Educacion Especial
01410	Maestro: Especialidad Educacion Fisica
01406	Maestro Especialidad Educacion Infantil
01407	Maestro Especialidad Educacion Musical
01408	Maestro Especialidad Educacion Primaria
01N12	Maestro Instructor De Educacion Fisica
03N01	Master De Formacion Pedagogica Y Didactica

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
41M00	Perito En Ceramica Artistica
41M01	Perito En Tecnica Ceramica
60N57	Pet (Preliminary English Test) Cambridge. (B1)
70B00	Profesor De Canto
01510	Profesor De Educacion General Basica: Educacion Fisica
01504	Profesor De Educacion General Basica: Especialidad Ciencias
01505	Profesor De Educacion General Basica: Especialidad Ciencias Humanas
01502	Profesor De Educacion General Basica: Especialidad De Educacion Especial
01503	Profesor De Educacion General Basica: Especialidad Educacion Preescolar
01508	Profesor De Educacion General Basica: Especialidad Filologia Vasca
01509	Profesor De Educacion General Basica: Especialidad Lengua Española E Idioma Moderno Francés B2
01506	Profesor De Educacion General Basica: Especialidad Lengua Española E Idioma Moderno Ingles B2
01507	Profesor De Educacion General Basica:Especialidad Filologia B2
70B01	Profesor De Solfeo, Teoria De La Musica, Transposicion Y Acompañamiento Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C00	Profesor Superior De Canto
70C01	Profesor Superior De Direccion De Coros Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C02	Profesor Superior De Direccion De Orquesta Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C03	Profesor Superior De Musicologia Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966 De 10 De Septiembre O Equivalentes De Planes Anteriores.
70C04	Profesor Superior De Pedagogia Musical Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966 De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C05	Profesor Superior De Solfeo
70C06	Profesor Superior De Solfeo, Teoria De La Musica, Transposicion Y Acompañamiento Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966, De 10 De Sept., O Equiv. De Planes Anteriores
60N46	Tcf Nivel 2. (A2)
60N10	Tcf Nivel 4 (Francés B2)
60N12	Tcf Nivel 5 (Frances C1)
60N69	Tcf Nivel3. (B1)
21300	Tecnico Especialista En Actividades Fisicas Y Animacion Deportiva (Servicios A La Comunidad)
39300	Tecnico Especialista En Actividades Socioculturales (Administrativa Y Comercial).
39304	Tecnico Especialista En Adaptacion Social (Servicios A La Comunidad).
23301	Tecnico Especialista En Administracion De Empresas (Administrativa Y Comercial).
23305	Tecnico Especialista En Administracion Empresarial (Administrativa Y Comercial).
30301	Tecnico Especialista En Administracion Hostelera (Hosteleria Y Turismo).
20300	Tecnico Especialista En Administracion Y Gestion De Empresas Agrarias (Agraria).
23300	Tecnico Especialista En Administrativa (Administrativa Y Comercial).
30300	Tecnico Especialista En Agencias De Viaje (Hosteleria Y Turismo).
37300	Tecnico Especialista En Alimentacion (Quimica).
25302	Tecnico Especialista En Almacenes (Administrativa Y Comercial).
37301	Tecnico Especialista En Analisis Lacteos (Quimica).
37302	Tecnico Especialista En Analisis Y Procesos Basicos (Quimica).

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
38300	Tecnico Especialista En Anatomia Patologica (Sanitaria).
38301	Tecnico Especialista En Anatomia Patologicacitologia (Sanitaria).
36308	Tecnico Especialista En Aprovechamiento De Energia Solar (Electricidad Y Electronica).
20308	Tecnico Especialista En Aprovechamientos Forestales Y Conservacion De La Naturaleza (Agraria).
43300	Tecnico Especialista En Artesania Del Marmol (Construccion Y Obras)
25308	Tecnico Especialista En Asesoria De Consumo (Administrativa Y Comercial).
36302	Tecnico Especialista En Automatismos Neumaticos Y Oleohidraulicos (Metal).
35302	Tecnico Especialista En Automocion (Automocion).
37308	Tecnico Especialista En Ayudante De Farmacia (Quimica).
37304	Tecnico Especialista En Ayudante Tecnico De Laboratorio (Quimica).
30303	Tecnico Especialista En Azafatas De Congresos Y Exposiciones (Administrativa Y Comercial).
23314	Tecnico Especialista En Biblioteconomia, Archivistica Y Documentacion (Administrativa Y Comercial).
29300	Tecnico Especialista En Caldereria En Chapa Estructural (Metal).
36310	Tecnico Especialista En Calor, Frio Y Aire Acondicionado (Electricidad Y Electronica).
41300	Tecnico Especialista En Ceramica Industrial (Vidrio Y Ceramica)
25303	Tecnico Especialista En Comercial (Administrativa Y Comercial).
25301	Tecnico Especialista En Comercio Exterior (Administrativa Y Comercial).
25300	Tecnico Especialista En Comercio Exterior Y Transportes (Administrativa Y Comercial).
24301	Tecnico Especialista En Composicion (Artes Graficas).
24306	Tecnico Especialista En Composicion De Artes Graficas (Artes Graficas).
40311	Tecnico Especialista En Confeccion A Medida De Señora
40303	Tecnico Especialista En Confeccion A Medida De Señora (Moda Y Confeccion).
40306	Tecnico Especialista En Confeccion De Tejidos (Moda Y Confeccion).
40301	Tecnico Especialista En Confeccion Industrial De Prendas Exteriores (Moda Y Confeccion).
40302	Tecnico Especialista En Confeccion Industrial De Prendas Interiores (Moda Y Confeccion).
32300	Tecnico Especialista En Conserveria Vegetal (Agraria).
27306	Tecnico Especialista En Construccion De Edificios (Maestro De Obras) (Construccion Y Obras).
34301	Tecnico Especialista En Construccion Industrial De Madera (Madera).
29302	Tecnico Especialista En Construccion Naval (Metal).
29324	Tecnico Especialista En Construcciones Metalicas.
29301	Tecnico Especialista En Construcciones Metalicas Y Soldador (Metal).
23302	Tecnico Especialista En Contabilidad (Administrativa Y Comercial).
23307	Tecnico Especialista En Contabilidad Y Administracion En La Pequeña Y Mediana Empresa (Administrativa Y Comercial).
23308	Tecnico Especialista En Contabilidad Y Gestion (Administrativa Y Comercial).
29320	Tecnico Especialista En Control De Calidad (Metal).
22303	Tecnico Especialista En Cultivos Marinos Artificiales (Maritimo Pesquera).
22304	Tecnico Especialista En Cultivos Marinos (Maritimo Pesquera).
22302	Tecnico Especialista En Cultivos Marinos Tradicionales (Maritimo Pesquera).
29307	Tecnico Especialista En Delineacion Industrial (Delineacion).
27301	Tecnico Especialista En Delineante De Edificios Y Urbanismo (Delineacion).
38302	Tecnico Especialista En Dietetica Y Nutricion (Sanitaria).
20301	Tecnico Especialista En Direccion Y Gestion De Empresas Agrarias (Agraria).

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
27302	Tecnico Especialista En Diseño De Interiores (Delineacion).
24300	Tecnico Especialista En Diseño Grafico (Delineacion).
29306	Tecnico Especialista En Diseño Industrial (Delineacion).
40310	Tecnico Especialista En Diseño Textil (Textil) Tejidos (Textil)
34300	Tecnico Especialista En Diseño Y Fabricacion De Muebles (Madera)
45300	Tecnico Especialista En Diseño Y Modelista En Bisuteria (Metal)
34302	Tecnico Especialista En Ebanista (Madera).
39303	Tecnico Especialista En Economia Sociofamiliar (Servicios A La Comunidad).
27300	Tecnico Especialista En Edificios Y Obras (Delineacion).
39305	Tecnico Especialista En Educador De Disminuidos Psiquicos (Sanitaria).
39302	Tecnico Especialista En Educador Infantil (Servicios A La Comunidad).
28306	Tecnico Especialista En Electricidad Naval (Maritimo Pesquera).
28311	Tecnico Especialista En Electronica De Comunicaciones (Electricidad Y Electronica).
28302	Tecnico Especialista En Electronica De Control Y De Mantenimiento Industrial (Electricidad Y Electronica).
28300	Tecnico Especialista En Electronica Industrial (Electricidad Y Electronica).
28301	Tecnico Especialista En Electronico De Sistemas (Electricidad Y Electronica).
24302	Tecnico Especialista En Encuadernacion (Artes Graficas).
23303	Tecnico Especialista En Entidades De Ahorro (Administrativa Y Comercial).
28312	Tecnico Especialista En Equipos De Informatica (Electricidad Y Electronica).
28317	Tecnico Especialista En Equipos Informaticos (Electricidad Y Electronica).
31301	Tecnico Especialista En Estetica (Peluqueria Y Estetica).
20303	Tecnico Especialista En Explotacion Agropecuaria (Agraria).
20307	Tecnico Especialista En Explotacion Forestal (Agraria).
20302	Tecnico Especialista En Explotacion Hortofruticola (Agraria).
37310	Tecnico Especialista En Fabricacion De Papel (Quimica).
29318	Tecnico Especialista En Fabricacion Mecanica (Metal).
29305	Tecnico Especialista En Fabricacion Soldada (Metal).
37309	Tecnico Especialista En Farmacia (Quimica).
36311	Tecnico Especialista En Fontaneria (Construccion Y Obras).
29310	Tecnico Especialista En Forja Y Fundicion (Metal).
36312	Tecnico Especialista En Frio Industrial (Electricidad Y Electronica).
37305	Tecnico Especialista En Galvanotecnia (Quimica).Metalurgia (Quimica).
20304	Tecnico Especialista En Gobierno Y Administracion De Servicios Comunitarios (Agraria).
42300	Tecnico Especialista En Grabado (Artes Graficas)
38303	Tecnico Especialista En Higienista Dental (Sanitaria).
40308	Tecnico Especialista En Hilatura (Textil) Tisaje Y Confeccion Industrial (Textil)
40309	Tecnico Especialista En Hilatura Y Tejeduria (Textil)
30306	Tecnico Especialista En Hosteleria (Hosteleria Y Turismo).
26301	Tecnico Especialista En Imagen Filmica (Imagen Y Sonido).
26300	Tecnico Especialista En Imagen Fotografica (Imagen Y Sonido).
24303	Tecnico Especialista En Impresion (Artes Graficas).
32301	Tecnico Especialista En Industrias Agroalimentarias (Agraria).

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
32304	Tecnico Especialista En Industrias Alimentarias (Quimica).
25309	Tecnico Especialista En Informacion Y Atencion Al Publico (Administrativa Y Comercial).
33300	Tecnico Especialista En Informatica De Empresas (Administrativa Y Comercial).
33302	Tecnico Especialista En Informatica De Gestion (Administrativa Y Comercial).
33301	Tecnico Especialista En Informatica Empresarial (Administrativa Y Comercial).
23304	Tecnico Especialista En Inmobiliario (Administrativa Y Comercial).
36307	Tecnico Especialista En Instalaciones (Construccion Y Obras).
36314	Tecnico Especialista En Instalaciones De Energia Solar (Electricidad Y Electronica).
36313	Tecnico Especialista En Instalaciones Frigorificas Y De Climatizacion (Electricidad Y Electronica).
36315	Tecnico Especialista En Instalaciones Termicas Auxiliares De Proceso (Electricidad Y Electronica).
28304	Tecnico Especialista En Instalaciones Y Lineas Electricas (Electricidad Y Electronica).
28308	Tecnico Especialista En Instrumentacion Y Control (Electricidad Y Electronica).
29315	Tecnico Especialista En Instrumentista En Sistemas De Medida (Metal).
20306	Tecnico Especialista En Jardineria (Agraria).
39301	Tecnico Especialista En Jardines De Infancia (Servicios A La Comunidad).
45301	Tecnico Especialista En Joyeria (Metal)
38305	Tecnico Especialista En Laboratorio (Sanitaria).
34303	Tecnico Especialista En Madera (Madera).
35303	Tecnico Especialista En Mantenimiento De Aeronaves (Automocion).
36306	Tecnico Especialista En Mantenimiento De Automatismos (Metal).
36317	Tecnico Especialista En Mantenimiento De Instalaciones De Servicios Y Auxiliares (Electricidad Y Electronica).
36303	Tecnico Especialista En Mantenimiento De Maquinaria De Confeccion (Metal).
35301	Tecnico Especialista En Mantenimiento De Maquinas Y Equipos De Construccion Y Obras (Construccion Y Obras).
36305	Tecnico Especialista En Mantenimiento De Maquinas Y Sistemas Automaticos (Metal).
28314	Tecnico Especialista En Mantenimiento De Medios Audiovisuales (Imagen Y Sonido).
28313	Tecnico Especialista En Mantenimiento De Medios De Radiotelevision (Imagen Y Sonido).
36301	Tecnico Especialista En Mantenimiento Electricoelectronico (Electricidad Y Electronica).
36300	Tecnico Especialista En Mantenimiento Electromecanico (Electricidad Y Electronica).
36309	Tecnico Especialista En Mantenimiento Energia Solar Y Climatizacion (Electricidad Y Electronica).
36304	Tecnico Especialista En Mantenimiento Mecanico (Metal).
28318	Tecnico Especialista En Mantenimiento Y Operacion Tecnica De Equipos De Radio Y Television (Imagen Y Sonido).
28305	Tecnico Especialista En Maquinas Electricas (Electricidad Y Electronica).
29319	Tecnico Especialista En Maquinasherramientas (Metal).
25305	Tecnico Especialista En Marketing (Administrativa Y Comercial).
29323	Tecnico Especialista En Matriceria Y Moldes (Metal).
22305	Tecnico Especialista En Mecanica Naval (Maritimo Pesquera).
35300	Tecnico Especialista En Mecanica Y Electricidad Del Automovil (Automocion).
29317	Tecnico Especialista En Mecanico De Armas (Metal).
35304	Tecnico Especialista En Mecanico De Helicopteros (Automocion).
20305	Tecnico Especialista En Mecanizacion Agraria (Agraria). *Hortofruticultura (Agraria).
38308	Tecnico Especialista En Medicina Nuclear (Sanitaria).
37312	Tecnico Especialista En Medio Ambiente (Quimica).

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
26302	Tecnico Especialista En Medios Audiovisuales (Imagen Y Sonido).
29314	Tecnico Especialista En Micromecanica De Instrumentos (Metal).
29313	Tecnico Especialista En Micromecanica De Maquinas Herramientas (Metal).
29321	Tecnico Especialista En Micromecanica Y Relojeria (Metal).
34304	Tecnico Especialista En Modelista De Fundicion (Madera).
29311	Tecnico Especialista En Modelos Y Fundicion (Metal).
29312	Tecnico Especialista En Montaje Y Construccion De Maquinaria (Metal).
22301	Tecnico Especialista En Navegacion De Cabotaje (Maritimo Pesquera).
26303	Tecnico Especialista En Operaciones En Radiotelevision (Imagen Y Sonido).
26304	Tecnico Especialista En Operaciones Imagen Y Sonido (Imagen Y Sonido).
37311	Tecnico Especialista En Operador De Plantas De Tratamiento De Aguas (Quimica).
28307	Tecnico Especialista En Operadores De Cuadro Y Automatismos (Electricidad Y Electronica).
28316	Tecnico Especialista En Optica Electronica (Electricidad Y Electronica).
31300	Tecnico Especialista En Peluqueria (Peluqueria Y Estetica).
22300	Tecnico Especialista En Pesca Maritima (Maritimo Pesquera).
44300	Tecnico Especialista En Pintura Decorativa (Construccion Y Obras)
24304	Tecnico Especialista En Procesos Graficos (Artes Graficas).
40307	Tecnico Especialista En Procesos Quimicos Textiles (Textil)
26306	Tecnico Especialista En Produccion De Programas (Imagen Y Sonido).
40304	Tecnico Especialista En Produccion En Industrias De La Confeccion (Moda Y Confeccion).
33305	Tecnico Especialista En Programacion De Informatica De Gestion (Administrativa Y Comercial).
33304	Tecnico Especialista En Programador De Aplicaciones De Gestion (Administrativa Y Comercial).
33303	Tecnico Especialista En Programador De Gestion Administrativa (Administrativa Y Comercial).
33306	Tecnico Especialista En Programador De Gestion (Administrativa Y Comercial).
38306	Tecnico Especialista En Protesis Dental (Sanitaria).
25304	Tecnico Especialista En Publicidad (Administrativa Y Comercial).
32302	Tecnico Especialista En Queseria Y Mantequeria (Quimica).
37306	Tecnico Especialista En Quimica De La Industria (Quimica).
37303	Tecnico Especialista En Quimica De Laboratorio (Quimica).
37307	Tecnico Especialista En Quimico Artificiero Polvorista (Quimica).
38304	Tecnico Especialista En Radiodiagnostico (Sanitaria).
28315	Tecnico Especialista En Radiotelefonía Naval (Maritimo Pesquera).
38307	Tecnico Especialista En Radioterapia (Sanitaria).
26307	Tecnico Especialista En Realizacion De Programas (Imagen Y Sonido).
26308	Tecnico Especialista En Realizacion, Produccion Y Operacion De Programas Audiovisuales (Imagen Y Sonido).
30302	Tecnico Especialista En Recepcion (Hosteleria Y Turismo).
25306	Tecnico Especialista En Relaciones Publicas (Administrativa Y Comercial).
24305	Tecnico Especialista En Reproduccion Fotomecanica (Artes Graficas).
28309	Tecnico Especialista En Robotica Y Automatica (Electricidad Y Electronica).
38309	Tecnico Especialista En Salud Ambiental (Sanitaria).
40305	Tecnico Especialista En Sastreria Y Modisteria (Moda Y Confeccion).
23311	Tecnico Especialista En Secretaria Bilingüe De Direccion (Administrativa Y Comercial).

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
23309	Tecnico Especialista En Secretariado (Administrativa Y Comercial).
23312	Tecnico Especialista En Secretariado Bilingüe Y Comercial (Administrativa Y Comercial).
23313	Tecnico Especialista En Secretariado Ejecutivo Multilingüe (Administrativa Y Comercial).
23310	Tecnico Especialista En Secretario Ejecutivo De Direccion (Administrativa Y Comercial).
30305	Tecnico Especialista En Servicios A Bordo De Aviacion (Administrativa Y Comercial).
30304	Tecnico Especialista En Servicios De Tierra De Aviacion (Administrativa Y Comercial).
28310	Tecnico Especialista En Sistemas Automaticos (Electricidad Y Electronica).
28303	Tecnico Especialista En Sistemas Automaticos Y Programables (Electricidad Y Electronica).
27305	Tecnico Especialista En Sobrestantes (Construccion Y Obras).
29303	Tecnico Especialista En Soldadura (Metal).
40300	Tecnico Especialista En Teneria (Piel).Fabricacion Del Calzado (Piel).
27303	Tecnico Especialista En Topografia (Construccion Y Obras).
29304	Tecnico Especialista En Trazador Naval (Metal).
29316	Tecnico Especialista En Utillajes Y Montajes Mecanicos (Metal).
27304	Tecnico Especialista En Vias Y Obras (Construccion Y Obras).
32303	Tecnico Especialista En Viticultura Y Enotecnica (Agraria).
33200	Tecnico Superior En Administracion De Sistemas Informaticos.
23200	Tecnico Superior En Administracion Y Finanzas.
30200	Tecnico Superior En Agencias De Viajes.
30201	Tecnico Superior En Alojamiento.
37200	Tecnico Superior En Analisis Y Control.
38200	Tecnico Superior En Anatomia Patologica Y Citologia.
21200	Tecnico Superior En Animacion De Actividades Fisicas Y Deportivas.
39200	Tecnico Superior En Animacion Sociocultural.
43200	Tecnico Superior En Artes Plasticas Y Diseño En Artes Aplicadas A La Piedra
44200	Tecnico Superior En Artes Plasticas Y Diseño En Artes Aplicadas Al Muro
45200	Tecnico Superior En Artes Plasticas Y Diseño En Bisuteria Artistica
42200	Tecnico Superior En Artes Plasticas Y Diseño En Grabado Y Tecnicas De Estampacion
45201	Tecnico Superior En Artes Plasticas Y Diseño En Joyeria Artistica
31200	Tecnico Superior En Asesoría De Imagen Personal.
38209	Tecnico Superior En Audiologia Protésica
38208	Tecnico Superior En Audioprotesis
35200	Tecnico Superior En Automocion.
25200	Tecnico Superior En Comercio Internacional.
29200	Tecnico Superior En Construcciones Metalicas.
40200	Tecnico Superior En Curtidos.
33201	Tecnico Superior En Desarrollo De Aplicaciones Informaticas.
28200	Tecnico Superior En Desarrollo De Productos Electronicos.
34200	Tecnico Superior En Desarrollo De Productos En Carpinteria Y Mueble.
48201	Tecnico Superior En Desarrollo De Proyectos De Instalaciones Termicas Y De Fluidos
29201	Tecnico Superior En Desarrollo De Proyectos Mecanicos.
27201	Tecnico Superior En Desarrollo De Proyectos Urbanisticos Y Operaciones Topograficas.

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
27200	Tecnico Superior En Desarrollo Y Aplicacion De Proyectos De Construccion.
41200	Tecnico Superior En Desarrollo Y Fabricacion De Productos Ceramicos
38201	Tecnico Superior En Dietetica.
24200	Tecnico Superior En Diseño Y Produccion Editorial.
39201	Tecnico Superior En Educacion Infantil.
36318	Tecnico Superior En Eficiencia Energetica Y Energia Solar Termica
31201	Tecnico Superior En Estetica.
37202	Tecnico Superior En Fabricacion De Productos Farmaceuticos Y Afines.
25201	Tecnico Superior En Gestion Comercial Y Marketing.
30204	Tecnico Superior En Gestion De Alojamientos Turisticos
25203	Tecnico Superior En Gestión Del Transporte
20200	Tecnico Superior En Gestion Y Organizacion De Empresas Agropecuarias.
20201	Tecnico Superior En Gestion Y Organizacion De Recursos Naturales Y Paisajisticos.
38202	Tecnico Superior En Higiene Bucodental.
26200	Tecnico Superior En Imagen.
38203	Tecnico Superior En Imagen Para El Diagnostico.
32200	Tecnico Superior En Industria Alimentaria.
37203	Tecnico Superior En Industrias De Proceso De Pasta Y Papel.
37201	Tecnico Superior En Industrias De Proceso Quimico.
30202	Tecnico Superior En Informacion Y Comercializacion Turisticas.
28201	Tecnico Superior En Instalaciones Electrotecnicas.
39202	Tecnico Superior En Integracion Social.
37205	Tecnico Superior En Laboratorio De Analisis Y Control De Calidad
38204	Tecnico Superior En Laboratorio De Diagnostico Clinico.
35201	Tecnico Superior En Mantenimiento Aeromecanico.
35202	Tecnico Superior En Mantenimiento De Avionica
36200	Tecnico Superior En Mantenimiento De Equipo Industrial.
48200	Tecnico Superior En Mantenimiento De Instalaciones Termicas Y De Fluidos
36201	Tecnico Superior En Mantenimiento Y Montaje De Instalaciones De Edificio Y Proceso.
22200	Tecnico Superior En Navegacion, Pesca Y Transporte Maritimo.
40205	Tecnico Superior En Patronaje
40206	Tecnico Superior En Patronaje Y Moda
40312	Tecnico Superior En Patronaje Y Moda
36202	Tecnico Superior En Prevencion De Riesgos Profesionales
40201	Tecnico Superior En Procesos De Confeccion Industrial.
40202	Tecnico Superior En Procesos De Ennoblecimiento Textil
40203	Tecnico Superior En Procesos Textiles De Hilatura Y Tejeduria De Calada
40204	Tecnico Superior En Procesos Textiles De Tejeduria De Punto
22201	Tecnico Superior En Produccion Acuicola.
26201	Tecnico Superior En Produccion De Audiovisuales, Radio Y Espectaculos.
34201	Tecnico Superior En Produccion De Madera Y Mueble.
24201	Tecnico Superior En Produccion En Industrias De Artes Graficas.

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
29202	Tecnico Superior En Produccion Por Fundicion Y Pulvimetalurgia.
29203	Tecnico Superior En Produccion Por Mecanizado.
29204	Tecnico Superior En Programacion De La Produccion En Fabricacion Mecanica
38205	Tecnico Superior En Protesis Dentales.
37204	Tecnico Superior En Quimica Ambiental.
37207	Tecnico Superior En Quimica Industrial
38206	Tecnico Superior En Radioterapia.
26202	Tecnico Superior En Realizacion De Audiovisuales Y Espectaculos.
27202	Tecnico Superior En Realizacion Y Planes De Obra.
30203	Tecnico Superior En Restauracion.
38207	Tecnico Superior En Salud Ambiental.
23201	Tecnico Superior En Secretariado.
25202	Tecnico Superior En Servicios Al Consumidor.
28202	Tecnico Superior En Sistemas De Regulacion Y Control Automaticos.
28203	Tecnico Superior En Sistemas De Telecomunicacion E Informaticos.
22202	Tecnico Superior En Supervision Y Control De Maquinas E Instalaciones Del Buque.
32201	Tecnico Superior En Vitivinicultura
60N25	Testdaf-Niveaustufe 3 (Tdn 3)
60N26	Testdaf-Niveaustufe 4 (Tdn 4)
60N29	Testdaf-Niveaustufe 5 (Tdn 5)
47G01	Titulo De Conservacion Y Restauracion De Bienes Culturales
46G01	Titulo De Diseño, Especialidad Diseño De Interiores
46G02	Titulo De Diseño, Especialidad Diseño De Moda
46G03	Titulo De Diseño, Especialidad Diseño De Productos
46G04	Titulo De Diseño, Especialidad Diseño Grafico
03G01	Titulo De Doctor
47HA7	Titulo De Graduado De Artes Aplicadas: Grabado Y Estampacion
47HA6	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas A La Conservacion Y Restauracion De Obras Y Objetos De Arte Y Arqueologia
47H01	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Abaniqueria
47H02	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Alfombras
47H03	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Alfombras Y Tapices
47H04	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Alfombras Y Tejidos
47H05	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Arte Del Tejido
47H06	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Artesania Canaria
47H07	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Artesania De Palma
47H08	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Artesania Local
47H09	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Bordados Y Encajes
47H10	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Calado Artistico
47H11	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Calcado
47H12	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Carpinteria Artistica
47H13	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Carpinteria De Taller
47H14	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Carpinteria Y Ebanisteria

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
47H15	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Carteles
47H16	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Ceramica
47H17	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Ceramica Artistica
47H18	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Cerrajería Artistica
47H19	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Cerrajería Y Forja
47H20	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Cincelado En Metales
47H21	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Conservacion Y Restauracion Del Documento Grafico
47H22	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Construcciones Navales
47H23	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Corte Y Confeccion
47H24	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Cueros Artisticos
47H25	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Damasquinado
47H26	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Decoracion
47H27	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Decoracion Arabe
47H28	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Delineacion Artistica
47H29	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Dibujo Publicitario
47H30	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño
47H31	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño De Interiores
47H32	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño De Orfebrería Y Joyería
47H33	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño De Revestimientos Ceramicos
47H34	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño De Textiles Y Moda
47H36	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño De Textiles Y Moda, Opcion Moda
47H35	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño De Textiles Y Moda Opcion Textiles
47H37	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño Del Mueble
47H38	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño Grafico
47H39	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño Industrial
47H40	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Diseño Textil
47H41	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Dorado Y Policromia
47H42	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Ebanisteria
47H43	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Encuadernacion
47H44	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Escaparatismo
47H45	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Escenografia
47H46	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Esmaltes
47H47	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Esmaltes Sobre Metales
47H48	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Espartería Artistica
47H49	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Figurines
47H50	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Forja
47H51	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Forja Artistica
47H52	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Fotografia Artistica
47H53	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Fundicion Artistica Al Bronce A La Cera
47H54	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Herrería
47H55	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Ilustracion Artistica
47H56	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Imaginería

CATÁLOGO TITULACIONES**CÓDIGO DESCRIPCIÓN**

47H57	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Imagineria Castellana
47H58	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Joyeria
47H59	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Jugueteria
47H60	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Labrado Y Repujado En Cuero
47H61	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Laca
47H62	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Manufactura De Esparto
47H63	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Maquetas
47H64	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Maquetas Artisticas
47H65	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Maquetismo Y Modelismo
47H66	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Marionetas
47H67	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Metalisteria
47H69	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Metalisteria Y Forja
47H71	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Moldeado Y Vaciado
47H72	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Mosaicos (Tecnicas Murales)
47H73	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Muñequeria Artistica
47H74	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Orfebreria
47H75	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Pintura De Taller
47H76	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Pintura Industrial Artistica
47H77	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Pintura Mural
47H78	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Policromia
47H79	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Proyectos
47H80	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Repujado
47H81	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Repujado En Cuero
47H82	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Repujado En Metales
47H83	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Repujado Y Cincelado De Metal
47H84	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Restauracion
47H85	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Rotulacion
47H86	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Talla En Madera
47H87	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Talla En Marfil Y Azabache
47H88	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Talla En Piedra
47H89	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Talla En Piedra Y Madera
47H90	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Talla Ornamental
47H91	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Talla Y Grabado Del Cristal
47H92	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Tapices
47H93	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Tapices Y Alfombras
47H94	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Taracea
47H95	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Tecnicas Del Volumen
47H96	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Tecnicas Del Yeso
47H97	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Tecnicas Y Procedimientos Murales
47H98	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Tejidos (Alfombras)
47H99	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Tejidos Artisticos
47HA1	Titulo De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Trazado

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
47HA2	Título De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Vaciado
47HA3	Título De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Vidrieras
47HA4	Título De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad De Vidriería Artística
47HA5	Título De Graduado En Artes Aplicadas En La Especialidad Derepujado En Cuero Y Metal
01N11	Título De Instructor De Educación Física
70B23	Título De Profesor De Acordeón Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966 De 10 De Septiembre
70B02	Título De Profesor De Armonía, Contrapunto, Composición E Instrumentación, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre.
70B03	Título De Profesor De Canto Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70B04	Título De Profesor De Clarinete, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre.
70B24	Título De Profesor De Clave Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966 De 10 De Septiembre
70B05	Título De Profesor De Contrabajo, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B06	Título De Profesor De Fagot, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre.
70B07	Título De Profesor De Flauta De Pico , Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B08	Título De Profesor De Flauta Travesera , Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B10	Título De Profesor De Guitarra, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B09	Título De Profesor De Guitarra Flamenca, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre.
70B27	Título De Profesor De Instrumentos De Cuerdapulsada Del Renacimiento Y Del Barroco, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B11	Título De Profesor De Instrumentos De Pua, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1996, De 10 De Septiembre
70B25	Título De Profesor De Música De Cámara Regulado Conforme Al Rd 2618/1966
70B12	Título De Profesor De Oboe, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B13	Título De Profesor De Percusión, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre.
70B14	Título De Profesor De Piano, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre.
70B15	Título De Profesor De Saxofón, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B16	Título De Profesor De Trombon, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre.
70B17	Título De Profesor De Trompa, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre.
70B18	Título De Profesor De Trompeta, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B19	Título De Profesor De Tuba, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre.
70B20	Título De Profesor De Viola, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B21	Título De Profesor De Violín, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70B22	Título De Profesor De Violoncello, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70C31	Título De Profesor Superior De Acordeón, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre
70C28	Título De Profesor Superior De Acordeón Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966 De 10 De Septiembre O Equivalentes De Planes Anteriores
70C07	Título De Profesor Superior De Armonía, Contrapunto, Composición E Instrumentación, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Sept., O Equiv. De Planes Anteriores.
70C08	Título De Profesor Superior De Canto Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores.
70C09	Título De Profesor Superior De Clarinete, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalente De Planes Anteriores
70C29	Título De Profesor Superior De Clave Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2618/1966 De 10 De Septiembre O Equivalentes De Planes Anteriores

CATÁLOGO TITULACIONES**CÓDIGO DESCRIPCIÓN**

70C10	Titulo De Profesor Superior De Contrabajo, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores.
70C11	Titulo De Profesor Superior De Fagot, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C12	Titulo De Profesor Superior De Flauta De Pico, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores.
70C13	Titulo De Profesor Superior De Flauta Travesera, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores.
70C15	Titulo De Profesor Superior De Guitarra, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C14	Titulo De Profesor Superior De Guitarra Flamenca, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores.
70C32	Titulo De Profesor Superior De Instrumentos De Cuerda Pulsada Del Renacimiento Y Del Barroco Plan Regulado Por Rd 2618/1966, De 10 De Septie, O Equivalentes De Planes Anteriores.
70C16	Titulo De Profesor Superior De Instrumentos De Pua, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores.
70C30	Titulo De Profesor Superior De Musica De Camara Regulado Conforme Al Rd2618/1966
70C17	Titulo De Profesor Superior De Oboe, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1996, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C18	Titulo De Profesor Superior De Percusion, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C19	Titulo De Profesor Superior De Piano, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C20	Titulo De Profesor Superior De Saxofon, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C21	Titulo De Profesor Superior De Trombon, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C22	Titulo De Profesor Superior De Trompa, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C23	Titulo De Profesor Superior De Trompeta, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C24	Titulo De Profesor Superior De Tuba, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C25	Titulo De Profesor Superior De Viola, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C26	Titulo De Profesor Superior De Violin, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
70C27	Titulo De Profesor Superior De Violoncello, Del Plan Regulado Conforme Al Decreto 2.618/1966, De 10 De Septiembre, O Equivalentes De Planes Anteriores
47G03	Titulo De Restaurador
47G02	Titulo De Restaurador De Bienes Culturales
47L02	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Bordados Y Reposteros
47L03	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Encajes Artisticos
47L04	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Artes Aplicadas De La Escultura
47L05	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Artes Aplicadas De La Piedra
47L06	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Estampaciones Y Tintados Artisticos
47L07	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Estilismo Tejidos De Calada
47L08	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Tejidos En Bajo Lizo

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
47L09	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Amueblamiento
47L10	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Arquitectura Efimera
47L11	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Arte Floral
47L12	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Arte Textil
47L13	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Artes Aplicadas Al Muro
47L14	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Artes Aplicadas De La Madera
47L15	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Artes Aplicadas Del Metal
47L16	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Artes Del Vidrio
47L17	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Bisuteria Artistica
47L18	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Bordados Y Reposteros
47L19	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Ceramica Artistica
47L20	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Colorido De Colecciones
47L21	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Edicion De Arte
47L22	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Elementos De Jardin
47L23	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Encajes Artisticos
47L24	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Encuadernacion Artistica
47L25	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Escaparatismo
47L26	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Esmalte Artistico Al Fuego Sobre Metales
47L28	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Espec. Experimentales: Artes Aplic. De La Madera Espec. Tecnicas Artisticas De La Madera
47L27	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Espec. Experimentales: Artes Aplicadas De La Escultura Espec. Talleres Basicos
47L29	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Espec. Experimentales: Artes Aplicadas De La Piedra Espec. Tecnicas Artisticas De La Piedra
47L30	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Espec. Experimentales: Artes Aplicadas Del Metal Espec. Tecnicas Artisticas Del Metal
47L31	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Espec. Experimentales: Ceramica Artistica
47L32	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Espec. Experimentales: Fotografia
47L33	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Espec. Experimentales: Ilustracion
47L34	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Espec. Experimentales: Modelismo Y Matriceria Ceramica
47L35	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Estampaciones Y Tintados Artisticos
47L36	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Estilismo De Indumentaria
47L37	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Estilismo Tejidos De Calada
47L38	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Fotografia Artistica
47L39	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Grabado Y Tecnicas De Estampacion
47L40	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Grafica Publicitaria
47L41	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Ilustracion
47L42	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Joyeria Artistica
47L43	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Mobiliario
47L44	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Modelismo De Indumentaria
47L45	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Modelismo Industrial
47L46	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Modelismo Y Maquetismo
47L47	Título De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Modelismo Y Matriceria Ceramica

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO DESCRIPCIÓN

47L48	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Mosaicos
47L49	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Orfebreria Y Plateria Artistica
47L50	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Pavimentos Y Revestimientos Ceramicos
47L51	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Proyectos Y Direccion De Obras De Decoracion
47L52	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Tejidos En Bajo Lizo
47L53	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño En Vidrieras Artisticas
47L55	Titulo De Tecnico Superior De Artes Plasticas Y De Diseño Industrial
01N00	Titulo, Diploma O Curso Acreditativo De Profesor Especializado En Pedagogia Terapeutica
01N02	Titulo, Diploma O Curso Acreditativo De Profesor Especializado En Perturbaciones Del Lenguaje Y Aduccion
03H00	Titulo Oficial De Master Real Decreto 56/2005
71O00	Titulo Superior De Arte Dramatico. Especialidad Direccion De Escena Y Dramaturgia. Opcion: Direccion De Escena
71O01	Titulo Superior De Arte Dramatico. Especialidad Direccion De Escena Y Dramaturgia. Opcion Dramaturgia
71O02	Titulo Superior De Arte Dramatico. Especialidad Escenografia
71O05	Titulo Superior De Arte Dramatico. Especialidad: Interpretación. Opcion: Con Objetos
71O04	Titulo Superior De Arte Dramatico. Especialidad: Interpretación. Opcion: Gestual
71O06	Titulo Superior De Arte Dramatico. Especialidad: Interpretación. Opcion: Teatro Musical
71O03	Titulo Superior De Arte Dramatico. Especialidad: Interpretación. Opcion: Textual
47K01	Titulo Superior De Ceramica
47K03	Titulo Superior De Conservacion Y Restauracion De Bienes Culturales, Especialidad De Arqueologia
47K04	Titulo Superior De Conservacion Y Restauracion De Bienes Culturales, Especialidad De Escultura
47K05	Titulo Superior De Conservacion Y Restauracion De Bienes Culturales, Especialidad De Pintura
47K06	Titulo Superior De Conservacion Y Restauracion De Bienes Culturales, Especialidad De Textiles
47K07	Titulo Superior De Conservacion Y Restauracion De Bienes Culturales, Especialidad Documento Grafico
72P01	Titulo Superior De Danza. Especialidad Coreografia Y Tecnicas De Interpretacion De La Danza
72P03	Titulo Superior De Danza Especialidad Coreografia Y Tecnicas De Interpretacion De La Danza Modalidad Danza Clasica
72P05	Titulo Superior De Danza Especialidad Coreografia Y Tecnicas De Interpretacion De La Danza Modalidad Danza Contemporanea
72P07	Titulo Superior De Danza Especialidad Coreografia Y Tecnicas De Interpretacion De La Danza Modalidad Danza Española
72P09	Titulo Superior De Danza Especialidad Coreografia Y Tecnicas De Interpretacion De La Danza Modalidad Flamenco
72P00	Titulo Superior De Danza. Especialidad Pedagogia De La Danza
72P02	Titulo Superior De Danza Especialidad Pedagogia De La Danza Modalidad Danza Clasica
72P04	Titulo Superior De Danza Especialidad Pedagogia De La Danza Modalidad Danza Contemporanea
72P06	Titulo Superior De Danza Especialidad Pedagogia De La Danza Modalidad Danza Española
72P08	Titulo Superior De Danza Especialidad Pedagogia De La Danza Modalidad Flamenco
39203	Titulo Superior De Interpretacion De La Lengua De Signos
70E00	Titulo Superior De Musica: Acordeon
70E01	Titulo Superior De Musica: Arpa
70E02	Titulo Superior De Musica: Canto
70E03	Titulo Superior De Musica: Clarinete
70E04	Titulo Superior De Musica: Clave
70E05	Titulo Superior De Musica: Composicion
70E06	Titulo Superior De Musica: Contrabajo
70E16	Titulo Superior De Musica: Cuerda Pulsada Del Renacimiento Y El Barroco

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
70E07	Titulo Superior De Musica: Direccion De Coro
70E08	Titulo Superior De Musica: Direccion De Orquesta
70E09	Titulo Superior De Musica: Etnomusicologia
70E10	Titulo Superior De Musica: Fagot
70E11	Titulo Superior De Musica: Flamencologia
70E14	Titulo Superior De Musica: Flauta De Pico
70E13	Titulo Superior De Musica: Flauta Travesera
70E12	Titulo Superior De Musica: Guitarra
70E15	Titulo Superior De Musica: Guitarra Flamenca
70E20	Titulo Superior De Musica: Jazz
70E17	Titulo Superior De Musica: Musica Antigua
70E18	Titulo Superior De Musica: Musica Tradicional Y Popular
70E21	Titulo Superior De Musica: Musicologia
70E58	Titulo Superior De Musica: Oboe
70E22	Titulo Superior De Musica: Organo
70E42	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De La Flauta Pico
70E41	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De La Flauta Travesera
70E43	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De La Guitarra
70E47	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De La Percusion
70E50	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De La Trompa
70E51	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De La Trompeta
70E53	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De La Tuba
70E54	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De La Viola
70E55	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De La Viola Da Gamba
70E44	Titulo Superior De Musica: Pedagogia De Los Instrumentos De Pua
70E35	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Acordeon
70E36	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Arpa
70E34	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Canto
70E37	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Clarinete
70E38	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Clave
70E39	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Contrabajo
70E40	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Fagot
70E33	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Lenguaje Y La Educacion Musical
70E45	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Oboe
70E46	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Organo
70E48	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Piano
70E49	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Saxofon
70E52	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Trombon
70E56	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Violin
70E57	Titulo Superior De Musica: Pedagogia Del Violoncello
70E59	Titulo Superior De Musica: Percusion
70E23	Titulo Superior De Musica: Piano

CATÁLOGO TITULACIONES

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
70E19	Titulo Superior De Musica: Pua
70E24	Titulo Superior De Musica: Saxofon
70E27	Titulo Superior De Musica: Trombon
70E25	Titulo Superior De Musica: Trompa
70E26	Titulo Superior De Musica: Trompeta
70E28	Titulo Superior De Musica: Tuba
70E29	Titulo Superior De Musica: Viola
70E30	Titulo Superior De Musica: Viola Da Gamba
70E31	Titulo Superior De Musica: Violin
70E32	Titulo Superior De Musica: Violoncello
47K02	Titulo Superior De Vidrio Rd 363/2004
03G00	Titulo Superior Homologado Por El Mec
60N63	Toefl Ibt: 67-86. (B1)
60N66	Toefl Pbt: 517-563. (B1)
60N19	Toelf Ibt 110-120 Ingles. C1.
60N16	Toelf Ibt 87-109 Ingles B2
60N17	Toelf Pbt 567-633 Ingles. B2.
60N20	Toelf Pbt 637-673 Ingles C1
60N22	Uclm - Unidiomas (Ingles) B2
60N23	Uclm - Unidiomas (Ingles) C1
60N21	Uclm -Unidiomas (Frances) B2
60N47	Uclm-Unidiomas. Nivel A2. (A2)
60N77	Uclm-Unidiomas. Nivel A2. (A2)
60N42	Uclm-Unidiomas. Nivel B1
60N71	Uclm-Unidiomas. Nivel B1. (B1)
60N48	Uned. Cuid Nivel A2. (A2)
60N78	Uned. Cuid Nivel A2. (A2)
60N43	Uned. Cuid Nivel B1
60N73	Uned. Cuid Nivel B1. (B1)
60N50	Uned. Cuid Nivel B2
60N68	Uned. Cuid Nivel B2. (B2)
60N60	Uned. Cuid Nivel C1. (C1)
60N70	Uned. Cuid Nivel C1. (C1)
60N30	Zentrale Oberstufenprufung (Zop)

ANEXO VI
BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

Méritos	Puntos	Documentos Justificativos
<p align="center"><u>I.- EXPERIENCIA DOCENTE PREVIA.</u> <u>(Máximo SIETE puntos).</u></p>		
<p>A efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente.</p>		
<p>1.1. Por cada año de experiencia docente en especialidades del cuerpo al que opta el aspirante, en centros públicos</p>	0,7	<p>Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial, o fotocopia compulsada del nombramiento indicando toma de posesión y fotocopia compulsada del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del Centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión y cese. En todos los casos deberá figurar el área ó especialidad para la que fue nombrado.</p>
<p>* Por cada mes / fracción de año se sumarán.....</p>	0,0583	
<p>1.2. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distintos cuerpos al que opta el aspirante, en centros públicos</p>	0,35	<p>Hoja de servicios certificada por la Delegación Provincial, o fotocopia compulsada del nombramiento indicando toma de posesión y fotocopia compulsada del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del Centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión y cese. En todos los casos deberá figurar el área ó especialidad para la que fue nombrado.</p>
<p>* Por cada mes / fracción de año se sumarán.....</p>	0,0291	
<p>1.3. Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros</p>	0,15	<p>Certificado del Director del Centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en la que conste fecha de toma de posesión y fecha de cese y la especialidad.</p>
<p>* Por cada mes / fracción de año se sumarán.....</p>	0,0125	
<p>1.4. Por cada año de experiencia docente en especialidades de distinto nivel educativo que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros</p>	0,1	<p>Certificado del Director del Centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en la que conste fecha de toma de posesión y fecha de cese y la especialidad.</p>
<p>* Por cada mes / fracción de año se sumarán.....</p>	0,0083	
<p>Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los Ministerios de Educación de los respectivos países u organismos competente, en los que deberán constar el tiempo de prestación de servicios y el carácter de centro público o privado, el nivel educativo y la materia impartida. Dichos certificados deberán presentarse traducidos al castellano.</p>		
<p>En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento, la experiencia docente podrá justificarse, en defecto del certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, mediante certificado expedido por dicho Servicio de Inspección de Educación, de conformidad con los datos que existan en dicha unidad administrativa.</p>		
<p>(Se entiende por centros públicos los centros integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas)</p>		
<p>A EFECTOS DE ACREDITAR LOS SERVICIOS PRESTADOS NO SERA SUFICIENTE APORTAR EL DOCUMENTO DE NOMBRAMIENTO SIENDO NECESARIO APORTAR, ADEMÁS, EL DOCUMENTO DE CESE.</p>		

ANEXO VI
BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

Méritos	Puntos	Documentos Justificativos
<p>II.- FORMACIÓN ACADEMICA (Máximo CUATRO puntos).</p>		
<p>2.1. Expediente académico en el título alegado, siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para ingreso en el Cuerpo (Doctor, Licenciado, Ingeniero o Arquitecto).</p> <p>Se valorará exclusivamente la nota media del expediente académico, del modo que a continuación se indica:</p>		
Desde 5,500 y hasta 6,500 puntos	0,500	Certificación académica original o fotocopia compulsada en la que conste las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado.
Desde 6,501 y hasta 8,000 puntos.....	1,000	
Desde 8,001 y hasta 10,00 puntos.....	1,500	
<p>2.2. Postgrados, Doctorado y premios extraordinarios:</p>		
2.2.1 Por el Certificado-diploma acreditativo de Estudios Avanzados (Real Decreto 778/1988, de 30 de abril), el Título Oficial de Master (Real Decreto 56/2005, de 21 de enero), Suficiencia investigadora ó cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente	1,000	Certificación académica personal o fotocopia compulsada del título correspondiente, o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13 de julio).
2.2.2 Por poseer el título de Doctor	1,000	
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado....	0,500	Documento justificativo (Certificación académica correspondiente)
<p>2.3. Otras Titulaciones Universitarias.</p> <p>Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en la función docente, se valorarán de la forma siguiente:</p>		
<p>2.3.1. Titulaciones de Primer Ciclo:</p> <p>Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o título declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería</p> <p>No se valorará por este apartado, en ningún caso, el primer título, o estudios de esta naturaleza, alegado para ingreso en el Cuerpo</p>		
	1,000	Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13).
<p>2.3.2. Titulaciones de Segundo Ciclo:</p> <p>Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas o títulos declarados legalmente equivalentes</p> <p>No se valorará por este apartado en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo, o en su caso enseñanzas complementarias) para la obtención de primer título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto alegado para el ingreso en el Cuerpo.</p>		
	1,000	Certificación académica o fotocopia compulsada del título alegado para ingreso en el Cuerpo, así como de cuantos presente como mérito o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1998 (B.O.E. del 13).
		La presentación de la fotocopia del título de licenciado, Ingeniero o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo.

ANEXO VI
BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE MÉRITOS

Méritos	Puntos	Documentos Justificativos
<p>2.4. Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la Formación Profesional específica.</p> <p>Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de la Formación Profesional específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la forma siguiente:</p> <p>a) Por cada título de Música y Danza: Grado medio</p> <p>b) Por cada certificación de aptitud de Escuelas Oficiales de Idiomas.....</p> <p>c) Por cada Título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño</p> <p>d) Por cada Título de Técnico Superior de Formación Profesional</p>	<p>0,500</p> <p>0,500</p> <p>0,200</p> <p>0,200</p>	<p>Certificación académica o fotocopia compulsada del título que posea o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden del M.E.C. de 8 de julio de 1988 (B.O.E. del 13).</p>

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERA.- Únicamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

SEGUNDA.- Para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta o la utilizada no esté establecida sobre diez puntos, se aplicarán las siguientes equivalencias: Aprobado: 5 PUNTOS, Notable: 7 puntos, Sobresaliente: 9 puntos, Matrícula de Honor: 10 puntos.

TERCERA.- Para la valoración del mérito aludido en el apartado 2.3 b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990.

CUARTA.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, deberán traducirse al castellano los documentos que redactados en lengua oficial de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.

QUINTA.- No será válida a efectos de la valoración de la experiencia docente del apartado 1 la fotocopia compulsada del nombramiento para acreditar la fecha de cese, siendo preceptiva la aportación del documento acreditativo de la fecha de cese.

SEXTA.- La Administración podrá requerir al interesado la documentación complementaria que considere pertinente para aclarar cualquier duda sobre los datos obrantes en la documentación aportada dentro del plazo de presentación de solicitudes

ANEXO VII

D / Dña. _____, con
domicilio en _____, y, con
DNI. Número _____, declara bajo juramento o promesa, a efectos de ser
nombrado funcionario del Cuerpo de

(Señálese lo que proceda)

Profesores Técnicos de Formación Profesional

Profesores de Música y Artes Escénicas

Profesores de Artes Plásticas y Diseño

Maestros

Que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas, y
Que no se encuentra inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas

En _____ a _____ de _____ de _____

(firma)

ANEXO VIII

D/Dña. _____,
con DNI n° _____, aspirante a interinidades del Cuerpo
de _____, especialidad _____.

DECLARA BAJO JURAMENTO O PROMESA mediante el presente escrito:

1.- Su disponibilidad para incorporarse y permanecer, durante el período de nombramiento, en el puesto de trabajo adjudicado por la Consejería de Educación, Ciencia y Cultura.

2.- Que tiene la competencia profesional exigida por la normativa vigente y la capacidad física y psíquica necesaria para impartir las materias propias de la especialidad de _____, en el destino adjudicado.

_____, ____ de _____ de 2010

(Firma)